

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

MADRID

Recurso de apelación número 2/1995. Procedimiento de reintegro número 8/1992, Defensa, Gerona.

Edicto

Don José Manuel Arcenegui Siles, Secretario de la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que habiéndose interpuesto recurso de revisión número 1/442/1997 por el Abogado del Estado, contra sentencia de 19 de noviembre de 1996, la Sala de Justicia, por providencia de 10 de septiembre de 1997, ha acordado, entre otros extremos, emplazar a las partes por término de cuarenta días, a fin de que se personen mediante Procurador o Letrado con poder al efecto, ante la referida Sala, a hacer uso de su derecho, si les conviniese, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, continuará el recurso por sus trámites sin su intervención.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación a doña Maria Isabel Bataller Bixquert como representante legal de sus hijos don José Miguel, don Salvador y don Emilio Alba Bataller, herederos de don José de la Concepción Alba Cordero.

Dado en Madrid a 10 de septiembre de 1997.—El Secretario, José Manuel Arcenegui. Firmado y rubricado.—52.831-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número B-123/97, organismos autónomos (Correos), Soria,

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, mediante Providencia de fecha 1 de septiembre de 1997, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance B-123/97, organismos autónomos (Correos), Soria, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por presuntos alcances habidos en la Administración Técnica de Correos y Telégrafos de Almazán y en la sucursal de Caja Postal de dicha localidad en el año 1996, por un importe de 20.107.759 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable, puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo común de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario, J. Medina.—Firmado y rubricado.—52.833-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/705/1997.—Don FRANCISCO JAVIER LUIS JIMÉNEZ de fecha 12-6-1997, sobre homologación de títulos.—53.429-E.

4/750/1997.—Don SALVADOR DELIS RODRÍGUEZ de fecha 3-6-1997, sobre requisitos generales mínimos de formación para prestar servicios de asistencia jurídica gratuita.—53.434-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de septiembre de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/833/1997.—Don LUIS ANTONIO OLAY PICHEL contra resolución de fecha 19-6-1997, sobre objeción de conciencia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—53.438-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/785/1997.—Don FERNANDO FRANCISCO MENVIELLE contra resolución de fecha

26-5-1992, sobre homologación del título en el extranjero.—53.393-E.

4/805/1997.—Don LUIS EDUARDO RAMÍREZ GONZÁLEZ contra resolución de fecha 11-6-1997, sobre homologación del título en el extranjero.—53.400-E.

4/802/1997.—JESÚS MARÍA AGUIRRE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de fecha 15-2-1995, sobre reintegro al Tesoro Público por importe de 122.000.000 de pesetas.—53.402-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de septiembre de 1997.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/757/1997.—COLEGIO MENÉNDEZ PIDAL contra resolución de fecha 9-5-1997, sobre ciertos educativos.—53.423-E.

4/773/1997.—Doña MARÍA DEL ROSARIO DE ARMAS FLEITAS, sobre homologación del título de Especialista.—53.425-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de septiembre de 1997.—La Secretaria.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/970/1997.—PESCADOS CHOLO, S. L., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 29-5-1997.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.043-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/990/1997.—Don VICENTE TORRENS SOLER contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central R. G. 3484-95, R. S. 191-95, Vocalía Quinta.—53.048-E.
- 6/982/1997.—Don BENJAMÍN VILLAR GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5-5-1997 sobre Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.—53.052-E.
- 6/916/1997.—DOW CHEMICAL IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—53.059-E.
- 6/876/1997.—Don FERNANDO VARES MEGINO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.—53.060-E.
- 6/886/1997.—RECREATIVOS HERNÁNDEZ, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—53.061-E.
- 6/848/1997.—COMPAÑÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A., contra resolución de 24-4-1997 del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.—53.062-E.
- 6/838/1997.—Doña MARÍA JESÚS VALENTÍN GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de 9-6-1997 sobre reingreso al servicio activo de funcionaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.—53.063-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/575/1997.—Don IGNACIO BERNAL MARTÍNEZ contra resolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sobre concurso de traslados.—53.464-E.
- 7/581/1997.—Don JUAN JOSÉ BURGOS MONEDERO contra resolución del Ministerio del Interior (Instituciones Penitenciarias), sobre concurso de traslados.—53.467-E.
- 7/584/1997.—Doña FRANCISCA MARTÍNEZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior (Instituciones Penitenciarias), sobre concurso de traslados.—53.471-E.
- 7/585/1997.—Don BERNARDINO GONZÁLEZ MARQUÉS contra resolución del Ministerio del Interior (Instituciones Penitenciarias), sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—53.473-E.
- 7/595/1997.—Don JOSÉ ANTONIO CÁNOVAS GARCÍA contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre complemento de productividad.—53.478-E.
- 7/604/1997.—ASOCIACIÓN NACIONAL DE SUBINSPECTORES DE TRIBUTOS contra resolución de la Agencia Estatal de Administra-

ción Tributaria, sobre concurso de traslados.—53.483-E.

- 7/582/1997.—Don PEDRO MARCOS OLIVAS OLIVAS contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso de traslados.—53.492-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/592/1997.—Don RAMÓN RICARDO PÉREZ BATALLA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre convocatoria a concurso para la provisión de puestos de trabajo.—53.487-E.
- 7/593/1997.—Doña ASUNCIÓN BOCANEGRA YUSTE contra resolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—53.495-E.
- 7/603/1997.—Doña CRISTINA GARCÍA ESCRIBA contra resolución de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, sobre concurso de traslados.—53.497-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/605/1997.—Doña ELISA RODRÍGUEZ OLAI-ZOLA contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo (grupo B).—53.462-E.
- 7/560/1997.—Don CARLOS VÁZQUEZ DE LA TORRE GONZÁLEZ-MENESES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono de diferencias por aplicación errónea de módulos.—53.523-E.
- 7/566/1997.—Don PEDRO LUIS YUSTE LÓPEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expediente disciplinario.—53.526-E.
- 7/586/1997.—Don MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ SIMÓN contra resolución del Ministerio del Interior, sobre imposición de sanción.—53.529-E.
- 7/559/1997.—Don MIGUEL COMENGE PUIG contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre abono de diferencias.—53.530-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/610/1997.—Don CARLOS POL MESA contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre suspensión de funciones durante seis meses.—53.506-E.
- 7/607/1997.—Don RAFAEL CEREZO RUIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—53.508-E.
- 7/580/1997.—Doña JULIA DÍAZ BLANCO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo de los servicios periféricos.—53.511-E.
- 7/589/1997.—Doña ANA MARÍA GARCÍA SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso de traslados.—53.513-E.
- 7/590/1997.—Doña MARÍA ÁNGELES FERNÁNDEZ RAMOS contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso de traslados.—53.514-E.
- 7/576/1997.—Don FRANCISCO DE ASÍS CAMPOS HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, sobre concurso de traslados.—53.517-E.
- 7/606/1997.—Don ÁNGEL FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—53.519-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 7/187/1997.—Don ANTONIO JARAMAGO LÓPEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre reconocimiento a efectos de trienios del tiempo que prestó en el servicio militar.—53.503-E.
- 7/178/1997.—Don ALONSO MENDOZA PILAR contra resolución del Ministerio del Interior, sobre desestimación de solicitud de petición de reconocimiento de trienios del tiempo prestado en el servicio militar.—53.510-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/733/1997.—Don JOHN K. HARRIS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-2-1997, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.537-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/925/1997.—ESTACIÓN ITV VEGA BAJA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Fomento.—53.533-E.

8/563/1996.—Don FYSAL BOKTH CHOUDHURY contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4-1-1995, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y derecho de asilo.—53.536-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de septiembre de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/657/1997.—Don MOHAMED EL BOUWADRANI LATAR contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 7-3-1994, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de julio de 1997.—El Secretario.—53.341-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/753/1997.—EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE SANTA MARÍA contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 5-5-1997, sobre deslinde de los bienes de dominio público en la playa de «La Puntilla» del término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de julio de 1997.—El Secretario.—53.345-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/764/1997.—INSTALADORA ELÉCTRICA DE FUERTEVENTURA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 11-6-1997, sobre sanción de multa por infracción de la Ley de Seguridad Privada.—53.377-E.

9/758/1997.—PETROPUERTO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de orden, de fecha 5-5-1997, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en la playa de «La Puntilla», término municipal del Puerto de Santa María (Cádiz).—53.384-E.

9/757/1997.—RGR SEGURIDAD, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 8-1-1997, sobre cancelación de inscripción número 788/85, en registro de empresas de seguridad privada.—53.389-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/773/1997.—Don ABDU DIENG contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 21-6-1994, sobre denegación de la condición de refugiado político.—53.375-E.

9/762/1997.—ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FITNESS Y AEROBIC contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y

Medio Ambiente contra denegación presunta por silencio administrativo, sobre expediente sancionador contra la Asociación Española de Fitness y Aerobic (AEFA), por realizar instalaciones dentro del dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Benicasim (Castellón).—53.383-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/784/1997.—Don LEIBERTH ALEXANDER MOSQUERA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4-7-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de julio 1997.—El Secretario.—53.353-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

9/718/1997.—SEGURIDAD ELECTRÓNICA Y VIGILANCIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, dictada en el expediente 123.336/1994, sobre desestimación de recurso ordinario promovido contra resolución de la Dirección de Seguridad del Estado, de fecha 26-11-1993, por la que se impuso sanción de multa por infracción de la Ley de Seguridad Privada.—53.350-E.

9/733/1997.—Don ALFRED WANGER contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 17-3-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—53.351-E.

9/112/1997.—Doña CHRISTIANA PARKER contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 11-12-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—53.355-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de julio de 1997.—El Secretario.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/316/1997.—Don GAGIK ZARCARIAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-11-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de julio de 1997.—El Secretario.—53.344-E.

Sección Bis

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

9/724/1997.—Don GRAHAM TOBAH contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 13-4-1994, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo y condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.362-E.

SALA DE LO SOCIAL

Edicto

El Secretario judicial de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en esta Sala de lo Social de la Audiencia Nacional y bajo el número 51/97 y acumulado 56/97, se sigue procedimiento de conflicto colectivo a instancia de SEC contra Caixa de Estalvis de Catalunya y otros, en el que se ha dictado providencia en fecha 29-4-1997, del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por ambas partes, únase a los autos de su razón y en su virtud, de conformidad con lo solicitado por la parte, procédase al archivo provisional de los autos, previa notificación a las partes y anotación del libro correspondiente.

Sirva este edicto de notificación en forma al demandado SPECC que se encuentra en ignorado paradero con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o emplazamiento.

Madrid, 11 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.707-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.417/1993, interpuesto por doña Gladis Silvia González, de nacionalidad argentina, titular del pasaporte número 00174706, con domicilio en vía de la Hispanidad, 132, Zaragoza, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere a la recurrente meritada, doña Gladis Silvia González, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y abogado, o sólo con abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta» ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—53.264-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.086/94, interpuesto por don HAMDOUNE BADAOU, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 106629, con domicilio en avenida Ricardo Soriano, número 4, edificio «Zelím I», 1-1, Marbella (Málaga), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente con Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 20 de marzo de 1997.—El Secretario.—53.596-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.916/93, interpuesto por don RACHID HLIQUI, de nacionalidad marroquí, con domicilio en calle Magdalena, número 20, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Rachid Hlioui, por el plazo de diez días, para que

interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 26 de marzo de 1997.—El Secretario.—53.594-E.

SECCIÓN PRIMERA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.897/1994, interpuesto por don MOHAMMAD RAFIQ, titular del pasaporte y provisto del NIE X-1452328-Q, con último domicilio en calle Candelas, número 6, 5.º, 1, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, denegatorias, respectivamente, de los permisos de trabajo y/o residencia, que hubo solicitado, por el presente se requiere al recurrente meritado, don Mohammad Rafiq, por el plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando, en otro caso, por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, don Mohammad Rafiq, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 8 de abril de 1997.—El Secretario.—53.602-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.137/1993, interpuesto por don Xuanmin Dong, de nacionalidad china, titular del pasaporte número 1970165, con domicilio en calle Galileo, número 121, tercera, segunda, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente con Abogado, con poder suficiente, designados a cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 25 de abril de 1997.—El Secretario.—53.600-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.216/93, interpuesto por doña ELISABETH VIVANCOS CASTILLO DE TORRES, de nacionalidad peruana, con

domicilio en Arcos del Teatro, número 67, 2-4, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere a la indicada, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente con Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 25 de abril de 1997.—El Secretario.—53.595-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.477/93, interpuesto por don SAID STITOU, de nacionalidad marroquí, con domicilio en calle Monturiol, número 112, bajos 2, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente con Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 25 de abril de 1997.—El Secretario.—53.598-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.393/1993, interpuesto por don El Madani Tabiti, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número NIE X-1429219-E, con domicilio en calle Nou, número 7, Sant Boi de Llobregat (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don El Madani Tabiti, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de mayo de 1997.—El Secretario.—53.136-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.395/93, inter-

puesto por don ROCHIDI MIMOUN, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 294567, con domicilio en calle Madrazo, número 14, 08006 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Rochidi Mimoun, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de mayo de 1997.—El Secretario.—53.548-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.514/93, interpuesto por don SHAFQAT ALI, de nacionalidad pakistani, titular del pasaporte número E-986671, con domicilio en calle Roig, número 3, Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Shafqat Ali, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de mayo de 1997.—El Secretario.—53.559-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.344/93, interpuesto por don KARIMA DEHHANI, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número 618200, con domicilio en calle Fajardo, número 5, 29005 Málaga, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Karima Dehhani, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 27 de mayo de 1997.—El Secretario.—53.542-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.838/94, interpuesto por don MIGUEL ÁNGEL MUNETÓN URREGO, de nacionalidad colombiana, titular del pasaporte número AD 418744, con domicilio en calle Ocaña, número 99, 1.º izquierda, Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al indicado, a fin de que, en el plazo de diez días, presente el recurso en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente con Abogado, con poder suficiente, designados a su cuenta, pudiendo, si lo desea, solicitar se le nombren del turno de oficio, de encontrarse en la situación económica que acredite tal necesidad, bajo apercibimiento de que, transcurrido el plazo concedido, no lo verifica, se procederá al archivo de las actuaciones.

Madrid, 30 de junio de 1997.—El Secretario.—53.556-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.625/94, interpuesto por don ABDELMJID KARTI, de nacionalidad marroquí, con domicilio en calle Baleares, número 15, 3-B, 28019 Madrid, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Abdelmjid Karti, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 1 de julio de 1997.—El Secretario.—53.563-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.937/93, interpuesto por don SAMBA ESSA GUMANEN, con domicilio en plaza de España, número 3, 4, Pineda de Mar (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Samba Essa Gumanen, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—53.565-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 11.264/94, interpuesto por don NUR ONTURK, de nacionalidad turca, titular del NIE X-1534943-S, con domicilio en calle Córcega, número 317, 3-1, 08008 Barcelona, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Nur Onturk, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—53.551-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.806/93, interpuesto por don ALI IKKEN, de nacionalidad marroquí, titular del pasaporte número G705261, con domicilio en avenida Garrilet, número 301, Hospital de Llobregat (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Ali Ikken, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 2 de julio de 1997.—El Secretario.—53.570-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 12.516/93, interpuesto por don ZONGHE ZHENG, de nacionalidad china, titular del pasaporte número 1970211, con domicilio en calle Catalanes, número 13, 3-1, Canella (Barcelona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Zonghe Zheng, por el plazo de diez días, para que interponga el recurso en forma, mediante Procurador y Abogado, o sólo con Abogado, con poder al efecto, también se pone de manifiesto que dicha designación se podrá realizar mediante otorgamiento «apud-acta», ante el Secretario de esta Sección, y todo ello con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que lo haya verificado se procederá al archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 17 de julio de 1997.—El Secretario.—53.539-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.447/93, interpuesto por don MAMADOU GNARIA, de nacionalidad senegalesa, titular del pasaporte número sr204077/asf/91, con domicilio en plaza Ereta, número 7, Lérida, y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y del Interior, que denegaban, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, por el presente se requiere al recurrente don Mamadou Gnaria, a fin de que, en el plazo de diez días, comparezca en esta Secretaría, sita en calle General Castaños, número 1, planta semisótano, de Madrid, para la práctica de una diligencia judicial de su interés, apercibiéndole que, de no verificarlo, se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 22 de julio de 1997.—El Secretario.—53.575-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Sección, en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 10.337/1994, interpuesto por don Jandaoui Abdelfattah, con último domicilio en calle Finlandia, 47, Segur de Calafell (Tarragona), y actualmente en ignorado paradero, contra sendas resoluciones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y del Ministerio del Interior, denegatorias, respectivamente, los permisos de trabajo y residencia, se requiere al recurrente meritado, don Jandaoui Abdelfattah, por plazo de diez días, para que comparezca ante la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, sita en esta capital, paseo del Pintor Rosales, 44, y designe domicilio en las presentes actuaciones en el que pueda ser citado y localizado durante el curso de este procedimiento, quedando en otro caso por decaído en su derecho a la obtención de la solicitada designación de profesionales de turno de oficio y procediéndose, además, al archivo de este recurso sin más trámites.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Jandaoui Abdelfattah, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.973-E.

SECCIÓN PRIMERA-APOYO EXTRANJERÍA

Advertida errata en la inserción de edictos de interposición de recursos contencioso-administrativos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, de fecha 25 de septiembre de 1997, página 17001, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el número de recurso correspondiente a don Mustapha el Kanze, donde dice: «... 12.444/1993...», debe decir: «... 12.494/1993...».—53.252-E CO.

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora señora RODRÍGUEZ PECHÍN, en nombre de «Laboratorios Inibsa, Sociedad Anónima», contra las resoluciones dictadas por la Directora general del INSALUD, de fechas 7 y 21-4-1995, por las que se resuelve declarar caducados los expedientes y tener por desistida a la recurrente en sus reclamaciones realizadas mediante otros tantos escritos de intimidación, reclamándose el pago del principal e intereses de demora; recurso al que ha correspondido el número 2.612/1995.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a cuantos aparezcán interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que pueda comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 11 de julio de 1997.—La Secretaria.—52.009-E.

SECCIÓN QUINTA

Edicto

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 90/1995, interpuesto por la «Castellana Norte, Sociedad Anónima», contra fallo del Tribunal Económico Administrativo de Madrid, se ha dictado providencia de fecha 11 de septiembre de 1997, en la que consta el siguiente particular:

«Emplácese a Arvega Ute, mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» para que si a su derecho conviniere comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, con el apercibimiento de que de no hacerlo se continuará el trámite sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento a Arvega Ute, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.171-E.

SECCIÓN QUINTA

Edicto

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 2.925/1995, interpuesto por la Cámara de Comercio e Industria de Madrid, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo de Madrid, se ha dictado providencia de fecha 11 de septiembre de 1997, en la que consta el siguiente particular:

«Emplácese a Ian M. Angus, mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» para que si a su derecho conviniere comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, con el apercibimiento de que de no hacerlo se continuará el trámite sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento a Ian M. Angus, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.169-E.

SECCIÓN QUINTA

Edicto

Por el presente edicto se hace saber: Que en el recurso contencioso-administrativo número 2.475/1995, interpuesto por la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Regional de Madrid, se ha dictado providencia de fecha 11 de septiembre de 1997, en la que consta el siguiente particular:

«Emplácese a don Ignacio Jiménez García Alzorri, mediante edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» para que si a su derecho conviniere comparezca en las presentes actuaciones debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el plazo de nueve días, con el apercibimiento de que de no hacerlo se continuará el trámite sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento a don Ignacio Jiménez García Alzorri, actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.170-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 70/1994, se siguen autos de ejecución-otros títulos, a instancias del Procurador don Luis Legorburo Martínez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Peñarrubia Haro, doña Matilde Haro López y don Antonio Peñarrubia Andrés, en reclamación de 4.520.322 pesetas de principal, más intereses y costas presupuestados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas de los siguientes días:

Primera subasta: 7 de noviembre de 1997.

Segunda subasta: 2 de diciembre de 1997.

Tercera subasta: 9 de enero de 1998.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del valor del bien; en la segunda, el valor del bien con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000017007094 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que únicamente el actor ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que en cuanto a inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta dicha titulación sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio en la villa de Barrax (Albacete), calle de San Roque, número 75. Ocupa una extensión superficial de 150 metros cuadrados. Se compone de una sola nave destinada a almacén a una sola planta que ocupa 75 metros cuadrados, y el resto es corral o descubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 1.784, libro 81 de Barrax, folio 116, finca número 5.874. Valorada a efectos de subasta en 6.325.200 pesetas.

Dado en Albacete a 2 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—53.420.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares, con el número 130/1997, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, señor don J. María García García, contra don Benedicto Obiang Mangué y doña Severina Avomo Mba sobre reclamación de préstamo hipotecario, en cuantía de 7.223.277 pesetas, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, en la sede de este Juzgado, en la calle Colegios, 4, primera planta. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, el día 1 de diciembre de 1997, a las diez horas, en el lugar antes expresado, y, en su caso, para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, en el lugar expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.588.625 pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 25 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en que pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciendo saber a éstos que los autos y certificación del Registro se hallan en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca que se subasta

Finca registral número 4.974 inscrita al folio 203 del tomo 3.474, del archivo, libro 32, sección centro de Alcalá de Henares, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares, situada el Alcalá de Henares, calle Rio Salado, 4, piso primero, letra «D».

Titularidad: Corresponde a los demandados don Benedicto Obiang Mangué y doña Severina Avomo Mba Ayang.

Cargas: Las que constan en certificación registral que obra en autos, los cuales pueden ser consultados en Secretaría.

Se admite la cesión del remate.

Y para que conste, surta los efectos de publicidad oportunos y sirva, además, de notificación en legal forma a los demandados antes indicados, expido el presente en Alcalá de Henares a 12 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—53.408.

ALCORCÓN

Edicto

Doña Belén Sánchez Hernández, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alcorcón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria con el número 312/1996, seguidos a instancias del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra doña María del Pilar Severiano Laguna y don Manuel Martínez Duque, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado sacar a pública subasta por primera vez, la finca que al final del presente edicto se describe, señalándose para que tenga lugar el próximo día 29 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 13.872.834 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta han de consignar previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2362, el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a las que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se ha señalado para la segunda, el mismo lugar, el día 26 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la anterior para la segunda subasta.

Noveno.—Para el caso de que la notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas sea negativa, se considerará que han sido notificados por medio de la publicación del presente edicto.

Décimo.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate, de conformidad con la regla 15 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cantidades reclamadas son: 12.773.585 pesetas de principal, más 2.500.000 pesetas que se calculan para intereses de demora, más 1.800.000 pesetas que se calculan para intereses y costas.

Descripción de la finca hipotecada

Piso sexto, letra C, planta 5, sito en Alcorcón en la calle Los Cantos, 6, bloque número 5. Consta de «hall», pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, terraza y tendadero. Ocupa una superficie de 92 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón número 2, al tomo 698, libro 698, folio 242, finca número 55.799, ahora 10.502.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 19 de julio de 1997.—La Juez, Belén Sánchez Hernández.—El Secretario.—53.079.

ALCOY

Edicto

Don José Francisco Bernal Alcover, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcoy y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 188/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por la Procuradora doña Trinidad Llopis Gomis, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Albero Albero y doña Victoria Doménech Miró, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en los cuales se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar, por primera vez, a pública subasta los bienes inmuebles que al final se dirán, la que se celebrará en la Sección Civil de este Juzgado, el próximo día 26 de noviembre de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el del valor fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 del valor tipo para esta subasta, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina número 1, de esta ciudad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14.ª, párrafo 3.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Se entiende el presente edicto como notificación de los señalamientos de las subastas a la parte demandada, para el caso que no se pudiera practicar personalmente dicha notificación.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará, en el mismo lugar, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, debiendo consignarse la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte, y, si no los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, que se celebrará el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar, para poder tomar parte en la misma, será el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Solar cercado de pared, en Bañeres, calle Laporta, sin número, de 382 metros cuadrados, con dos naves industriales de una sola planta cada una. Inscrita al tomo 1.057, libro 212, folio 77, finca 3.202, valorada en 21.120.000 pesetas.

2. Rústica.—49,87 áreas de tierra seca, viña, situada en término de Bañeres, partida de Bovar, El Ribasal. Inscrita al tomo 1.196, libro 232, folio 47, finca 1.267, valorada en 905.000 pesetas.

3. Rústica.—Trozo de tierra seca, sita en Bañeres, partida de Huerta Vieja o Solana de Rico, de 8,31 áreas. Inscrita al tomo 1.196, libro 232, folio 49, finca 11.192, valorada en 452.500 pesetas.

4. Rústica.—12,47 áreas de tierra seca, sembradura, situado en Bañeres, partida de La Solaneta, La Huerta Vieja. Inscrita al tomo 1.196, libro 232, folio 51, finca 5.122, valorada en 452.500 pesetas.

Dado en Alcoy a 2 de septiembre de 1997.—El Juez, José Francisco Bernal Alcover.—La Secretaría judicial.—53.285.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Algeciras,

Hago saber: Por resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento sobre robo, hurto o extravío de documentos al portador, seguido de este Juzgado al número 214/97, se ha admitido la denuncia formulada por don Rafael Gallego Benítez, recogiendo en la denuncia y ratificación de la misma, que el pasado día 7 de junio, sábado, resultaron premiados los números 39.613, 59.786, 57.519 y 47.638. Que estos números fueron robados el pasado día 27 de mayo de este año, y que el número 47.638 fue premiado en el sorteo del día 5 de junio, solicitándose autorización judicial para que no sean pagados los números 39.613, de la serie 4 a la 10; el número 59.786, de la serie 3 a la 10; el número 57.519, de la serie 1 a la 5, y la serie número 10 del citado número, que correspondía a la Administración de Alcalá de los Gazules y que fue robado el mismo día, y el número 47.638 de la serie 1 a la 6.

Se le concede, a partir de la publicación del presente, el término de tres días para que pueda comparecer el tenedor del título, y, asimismo, se pone en conocimiento del centro directivo que haya emitido el título o de la compañía o del particular de quien proceda, para que retenga el pago del principal e intereses.

Dado en Algeciras a 20 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Docavo Pau.—53.340.

ALICANTE

Edicto

Doña M.ª Concepción Manrique González, Secretaria judicial,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 294/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja), contra don Jesús Hernández Sánchez, se ha acordado, por resolución de esta fecha, la venta, en pública subasta, de la siguiente finca:

Finca urbana. Vivienda, letra E, tipo E, del edificio «El Castell», señalada con el número 1 de la plaza Doctor Gómez Ulla de Alicante, piso tercero. De 76,95 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, como finca registral número 66.033.

Valorada a efectos de primera subasta en 10.069.920 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de enero de 1998.

Segunda subasta: El día 12 de febrero de 1998, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 12 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las diez treinta horas. Y, caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Dado en Alicante a 17 de junio de 1997.—La Secretaria.—53.076.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 547/96, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «B.N.P. España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique de la Cruz Lledó, contra don Francisco Compañ Mayor y doña Asunción López Martínez, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de enero de 1998, a las doce horas, ambas, en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en las fincas hipotecadas.

Fincas que se subastan

1. Número 12.—Local comercial en la planta baja del edificio en Alicante, entre la calle de Foglietti, 30, y la plaza de Navarro Rodrigo, con entradas por dicha plaza y calle. Es un local diáfano, con aseo, de una superficie de 188,70 metros cuadrados. Linda: Frente, plaza de Navarro Rodrigo; derecha, entrando, calle Foglietti; izquierda, casa de don Ramón Soler Santana, y fondo, casa de doña Mercedes Mirete Vicedo. Inscripción: Tomo 367, folio 220, finca 26.140, segunda de la Sección Segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Tipo para la primera subasta: 42.631.750 pesetas.

2. Elemento número trece. Local comercial letra A, en la entreplanta del edificio en Alicante, barrio de Benalúa, entre la calle de Foglietti y la plaza de Navarro Rodrigo, donde se sitúa su fachada principal número 10, y en la calle de Foglietti, número 30. Mide 42 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha, entrando, con local resto; izquierda, con casa de don Ramón Soler Santana; fondo, con casa de doña Mercedes Mirete Vicedo, y frente, con caja de escalera y resto del primitivo local. Inscripción: Tomo 1.394, libro 436, folio 59, finca 32.136, segunda de la sección segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

Tipo para la primera subasta: 7.523.250.

Dado en Alicante a 11 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—53.317.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Brines Tarrasó, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.296/1991-b, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Salvador Soriano Antón y otra, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose, para la primera subasta, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 5 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso ático derecha desde el descansillo de la escalera de la casa sita en esta ciudad de Alicante, calle Dr. Catedrático Solñer, número 23, ángulo a la calle Pérez Medina, designado con la letra B. Es de tipo G. Se compone de vestíbulo, cinco dormitorios, comedor, cocina, baño, aseo y terraza, tiene servicio de ascensor de subida y bajada. Ocupa una total superficie útil de 81 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al libro 102 de la sección segunda, folio 163, finca número 6.069, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en 10.400.000 pesetas.

Dado en Alicante a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Carmen Brines Tarrasó.—La Secretaría judicial.—53.287.

ALICANTE

Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, seguido al número 772/1996, a instancia de «Exclusivas San Carlos, Sociedad Limitada», con domicilio en camino de Borja, 14, CIF B-03076007, representada por la Procuradora señora Figueiras Costilla, en el que por auto de esta fecha se ha acordado concluir legalmente el expediente.

Dado en Alicante a 8 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—La Secretaría.—53.316.

ALMERÍA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 293/1996, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña Isabel Fernández Valero, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, frente a María de las Nieves Paz Céspedes y don Francisco Javier Martínez Simón, domiciliados en la avenida Pol. Mediterráneo, Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien

embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo, para esta primera subasta, el de valoración del bien.

Se señala, igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 19 de diciembre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes del alícuo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 20 de enero de 1998, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados la subasta se llevará a cabo el siguiente día hábil, a excepción de los sábados.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación a presentar, resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235/0000/17/0293/96.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien subastado

Urbana. Vivienda sita en el bloque segundo, piso tercero, puerta A, del edificio «San Félix», de la avenida de Alhambra. Vivienda tipo A, en planta tercera, con entrada por el portal II, sito en la galería, señalada con el número 38 de los elementos individuales del edificio, con fachada a la avenida del Mediterráneo, esquina a Rodrigo Vivar, en esta ciudad, con una superficie construida de 99 metros 69 decímetros cuadrados, y útiles de 72 metros 73 decímetros cuadrados; que linda: Norte; vuelo de espacio libre del solar y vivienda tipo B del portal primero; sur, patio de luz, vivienda tipo D de esta planta y portal y escalera del edificio; este, vivienda tipo D, del portal III, y oeste, patio de luz y hueco de escalera. Tiene vinculado el garaje número 37, con superficie útil de 19 metros 40 decímetros cuadrados, en planta sótano.

Inscrita al libro 464, tomo 1.116, folio 41, inscripción tercera, finca registral número 27.103 del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valorado en 8.600.000 pesetas.

Dado en Almería a 29 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaría.—53.281.

ARENYS DE MAR

Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 91/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Pineda 92, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por vez primera, segunda y tercera consecutivas, del bien especialmente hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1997; para la segunda, el próximo día 12 de diciembre de 1997, y para la tercera, el próximo día 9 de enero de 1998, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Can Nadal, sin número, Arenys de Mar, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0515 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar expresamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—Se podrá participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de la subasta, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábado, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Departamento número 8, letra A, local comercial o industrial, sito en la segunda planta del edificio sito en Pineda de Mar, con frente a la calle Santiago Rusiñol, calle Montpalau, carretera N-II y Pasaje B, sin número, señalado con el número 4, letra A, de superficie útil 73 metros 64 decímetros 38 centímetros cuadrados, tiene acceso por las escaleras y ascensores que dan a las calles Santiago Rusiñol y Pasaje B, a través del pasillo distribuidor de la planta. Linda: Por su frente, pasillo común; por su fondo, en proyección vertical, zona circundante común del edificio; por su derecha, entrando,

local 4, letra B, misma planta; por la derecha, entrando, local 4, letra D, misma planta, y por la izquierda, local 3 de la misma planta.

Cuota de proporcionalidad: 1.005 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.609 del archivo, libro 362 de Pineda de Mar, folio 20, finca número 20.073, inscripción primera.

Tipo de las subastas:

Para la primera subasta el tipo es de 10.200.000 pesetas.

Para la segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, es decir, 7.650.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 11 de julio de 1997.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—53.422.

ARRECIFE

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arrecife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio, seguido con el número 199/1996, a instancias de «Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, contra «Pienso Lanzarote, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de enero de 1998, y a la misma hora que la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de febrero de 1998, a la misma hora que la primera, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda:

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primer ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad no han sido suplidos por certificación registral.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Solar en donde denominan «El Mont», del término municipal de Tegui. Tiene una superficie total de 1.260 metros cuadrados, sobre el que se encuentra construida una nave rectangular de 720 metros cuadrados en la que existe instalada una fábrica de piensos y, en el resto del solar, se encuentran enclavados los silos de almacenamiento de cereales.

Inscripción: Al tomo 1.176, folio 164, libro 267 de Tegui, finca número 33.158, anotación A.

Siendo su valor de tasación el siguiente: 37.240.020 pesetas.

Dado en Arrecife a 1 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—53.361.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 799/1995, sección I-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Francisco Delgado Lleixa y don Carlos Juan González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Piso vivienda, cuarto puerta segunda, de la casa número 38 de la ronda de Torrasa, de L'Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, al tomo y libro 248, folio 199, finca número 13.734.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 17 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a los deudores si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—53.407.

BARCELONA

Edicto

Don Jordi Colom Perpiñá, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 206/1997-1.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Alfonso Monge Oliva y doña María Encarnación Rojo Izquierdo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala pare que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0543-18-206/97-1.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de enero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2. Piso primero, puerta primera en la planta alta primera, de la casa sita en Barcelona,

calle Escultor Ordóñez, número 160, tiene una superficie útil de 56 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.198, libro 142, folio 183, finca número 7.827, inscripción primera. Valorada en 9.360.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario, Jordi Colom Perpiñá.—53.388.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 525/1994, sección 5.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Caja de Crédito del Coleg. de Ing. Ind. de Cataluña, Sociedad Cooperativa de C. C. Limitada», contra don Joaquín Ferrer Garrido, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Mitad indivisa de la finca urbana 11. Segundo segunda en la planta tercera del edificio sito en esta ciudad, calle de Balmes, 315, es la segunda puerta a la derecha, según se sube. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie construida de 106 metros 50 decímetros cuadrados. Y linda, según se entra: Frente, rellano planta y el piso de la misma planta puerta tercera; derecha, el piso de la misma planta puerta primera; izquierda, edificio en Balmes, 317, y fondo, calle Balmes. Cuota: 3 enteros 93 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo y libro 925, folio 67 y finca número 45.077-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 11 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de

1998, a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto si éste fuese sábado, que se celebrarán en el día siguiente hábil.

Dado en Barcelona a 31 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—53.403.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 271/1993, se siguen autos de juicio de cognición, a instancias del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Serafina Molina Artero y don Manuel Romero López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Manuel Romero López y doña Serafina Molina Artero:

Finca urbana, en el quinto piso, puerta tercera a la que en la comunidad se le asigna el número 21 del edificio sito en Sabadell, carretera de Sabadell a Prats de Lluçanès, números 100 y 102. De superficie 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, folio 228, finca 28.661.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, tercera, el día 19 de noviembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 17 de diciembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 1998, a las

doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.381.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, bajo el número 401/1996-4, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Coly, Sociedad Anónima», don Emilio Carlos Pouget Muñoz, doña María Dolores Mange Orensanz y don Agustín Bertomeu López, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 30 de octubre de 1997, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 30 de diciembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que, para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que, en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, destinada a garaje y dos habitaciones, Y planta piso, destinada a vivienda con una terraza descubierta. Edificada sobre la parcela denominada «Conchita» en la urbanización «Polígono Vert», en el paraje San Daniel, en el término de Calonge. Superficie planta baja: 78,20 metros cuadrados, planta piso: 91,50 metros cuadrados, terraza: 48,60 metros cuadrados, parcela de cabida 225 metros

cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.735, libro 289, folio 124, finca número 11.945-dup., inscripción séptima.

Tasada, a efectos de la presente, en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Martín de la Sierra García.—El Secretario.—53.392.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.090/1995 (sección 4.ª), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra don José Miró Espinos, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 17 de noviembre de 1997, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 30 de enero de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si por causas de fuerza mayor se hubieren de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que, para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana número 2.240. Casa compuesta de planta sótanos, destinada a garaje, de superficie 22 metros cuadrados; planta baja, destinada a vivienda, de superficie 75,70 metros cuadrados, y un porche y terraza; construidos sobre un solar, sito en la Parroquia de Viabre, en el término de Riells (Girona), de superficie 803,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.096, libro 45, folio 35, finca número 2.240, inscripción 3.ª

El tipo de la primera subasta de los bienes descritos asciende a la suma de 8.483.500 pesetas.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte ejecutada en la propia finca embargada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1997.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliu.—53.401.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 66/1997-C, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de la cantidad de 12.191.121 pesetas por principal, a instancias del demandante «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Montero Brusell, contra don Pedro Casals Mancho, doña Josefa Barris Aymerich, don José Luis Casals Barris, don Jorge Casals Barris y don Alberto Domingo Casals Barris, a quien, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 10 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio pactado en la escritura fijado en la cantidad de 14.335.000 pesetas; en prevención de que no haya postores se señala una segunda subasta para el día 14 de enero de 1998, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto en que no concurran licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta 1.ª, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura que sea inferior al tipo fijado de licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar, por lo menos, previamente, en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0618000180, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse

las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecados de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

El bien inmueble a subastar es el que a continuación se relaciona:

Entidad número 5.—Piso entresuelo, puerta segunda, en la primera planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Riera Alta, números 60 y 62, haciendo esquina a la calle Nueva Dulce, número 1. Mide una superficie de 146 metros 78 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseos, cuarto trastero y siete dormitorios. Linda: Frente, sur, por donde tiene la entrada, con caja de la escalera, patio de luces y piso entresuelo, puerta primera; derecha, entrando, este, con calle Nueva Dulce; izquierda, oeste, casa número 64, de la calle Riera Alta; por el fondo, norte, con la casa número 3 de la calle Nueva Dulce y patio de luces. Coeficiente: 8,90 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad, número 3 de los de Barcelona al tomo 2.517, libro 215 de la sección cuarta, folio 184, finca número 5.066-N, inscripción séptima.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial.—53.321.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo T. García-Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 36/1996, instado por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra «Aridos y Promociones, Sociedad Anónima», don José Mariano Pérez Morales, doña Juana Aldegunde Lumberras y don Nicolás Mercader Cánovas y doña Asunción Roca Gómez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 5 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 3 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y si tampoco hubiere postor en esta segunda subasta, se señala, para la tercera, el día 31 de diciembre de 1997, a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 40.260.000 pesetas, para la finca número 24.868; de 4.500.000 pesetas, para la finca número 9.939, y de 1.200 pesetas, para la finca 9.937, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptima.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Fincas objeto de subasta

1. Una tierra montuosa, parte de la hacienda denominada «Coto de San Juan», sita en el paraje del mismo nombre, diputación de Santa Lucía, término municipal de Cartagena, que ocupa una extensión superficial aproximada de 18 hectáreas 30 áreas, existiendo actualmente dentro de su perímetro una explotación minera. Linda: Norte, finca resultante de la división de la misma matriz marcada con la letra D y parte de la B; este y sur, terrenos de «Unión Española de Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima»; oeste, terreno propiedad de don Antonio Sánchez Inglés y doña Manuela López Méndez. Esta finca la atraviesa de oeste a este la carretera de Escombreras.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena, tomo 2.437, libro 319, sección segunda, folio 205, finca registral número 24.868, inscripción segunda.

2. Rústica. Una tierra cereal secano, en blanco, sita en la Diputación de Alumbres, término municipal de Cartagena. Mide 54 áreas 35 centiáreas 55 decímetros cuadrados. Linda: Sur, finca que se adjudicaron a doña Ana, don José y don Antonio Pérez Morales; este, vía férrea de Cartagena a Escombreras; norte, camino de las Pedreras, y oeste, hacienda de la Cruz.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, sección segunda, tomo 804, libro 158, folio 121, finca número 9.939, inscripción cuarta, extensa.

3. Rústica. Una tierra cereal secano, en blanco, sita en la diputación de Alumbres, término municipal de Cartagena. Mide 13 áreas 50 centiáreas. Linda: Sur, carretera de Cartagena a La Unión; este, camino a Borrices; norte, hacienda de la Cruz, y oeste, propiedad de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, sección segunda, tomo 610, libro 118, folio 76, finca número 9.937, inscripción cuarta.

Dado en Cartagena a 10 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García-Ruiz.—El Secretario.—53.397.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 460/1994, a instancias del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se dirá, especialmente hipotecada por «Sociedad de Viviendas de Cartagena, Sociedad Anónima».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.569.600 pesetas; no concurrendo postores, se señala, por segunda vez, el día 3 de diciembre de 1997, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1998, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.569.600 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018046094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Nueve. Piso sexto, destinado a vivienda, distribuido en diferentes dependencias, que tiene una superficie construida de 124 metros 79 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 107 metros 79 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con vuelo de la calle Castillo Olite; por la derecha, entrando, con propiedad de don Mariano Carrillo, rellano y caja de escalera; por la espalda, con vuelo de la planta baja, caja de ascensor y rellano de escaleras, y por la izquierda, con dicha caja de ascensor y rellano de escalera y propiedad de don José Torres Botella y don Agustín Contreras Martínez. Forma parte del edificio «Cúspide», en la calle Castillo Olite, de Cartagena. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, al tomo 2.321, libro 324, folio 167, finca 32.151, 2.

Dado en Cartagena a 1 de septiembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—53.356.

CATARROJA

Edicto

Doña Cristina Domenech Garret, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Catarroja (Valencia),

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 145/1997, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Florentina Pérez, contra don Vicente Peris Gómez y doña Virtudes Agapito Ruiz, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez el día 13 de noviembre de 1997, por segunda el día 11 de diciembre de 1997 y por tercera el día 8 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán acreditar, previamente, en esta Secretaría, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 4529/0000/18/0145/97, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese

festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda, en primer piso o planta alta, sita en Benetusser, calle Ramón y Cajal, números 4-7, de superficie 94 metros 17 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cuatro dormitorios, aseo, cocina, estar-comedor y solana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, al tomo 174, libro 58 de Benetusser, folio 85, finca registral 4.957.

Valor, a efectos de primera subasta: 6.375.500 pesetas.

Dado en Catarroja a 11 de septiembre de 1997.—La Juez, Cristina Domenech Garret.—El Secretario.—53.259-54.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Jesús García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Collado Villalba y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 112/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Miguel Ballester Díaz, contra don Francisco Zorrilla Cabeza y doña Rita García Cercas, en reclamación de un crédito hipotecario, en que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar al público, subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, con el número 2372.0000.18.0112/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones señaladas para la primera subasta. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente escrito servirá de notificación a los deudores, para en el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 2, en planta de semi-sótano, correspondiente a la primera de construcción, sito en la casa número 128 del bloque 63, correspondiente al número 11, de la calle Playa Freixeira, del conjunto residencial «Parque de la Coruña», en Collado Villalba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 1.884, libro 225 de Collado Villalba, folio 25, finca registral número 11.959.

Tipo de subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Collado Villalba a 16 de junio de 1997.—La Juez, María Jesús García Pérez.—El Secretario, Antonio Evaristo Gudín R. Magarinos.—53.289.

CÓRDOBA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por Su Señoría, que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 251/1997, promovidos por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Miguel Ángel Doblas Rosa y doña Carmen Hinojosa Flores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 13 de enero de 1998, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.808.015 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de febrero de 1998 siguiente, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebrará la subasta el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.808.015 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, número 1, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 3. Vivienda situada en primera planta en alto, letra B, al frente del portal de entrada, con acceso por el portal número 31, del edificio señalado con los números 31 y 33 de la calle Pintor Palomino, de Córdoba. Mide 101 metros 56 decímetros cuadrados de superficie construida, incluidos elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 597 del archivo, libro 228, folio 95, finca número 15.375, inscripción cuarta.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción séptima de la finca.

Dado en Córdoba a 4 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—53.074.

ÉIBAR

Edicto

Doña Azucena Olmedo Hernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander, contra «Gaztelur, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1836-000-18-0249-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela S-1 del polígono industrial de Iciar. Una parcela que ocupa una extensión superficial de 1.181 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vial eje B. I; sur, vial eje B; este, resto de la finca matriz de la que se segregó, y oeste, parcela T del polígono.

Corresponde a esta parcela, como cuota de participación en los elementos comunes del polígono, un 0,22 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia al tomo 1.362, libro 114 de Deba, folio 75, finca 5.226, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.043.430 pesetas.

Dado en Éibar a 9 de septiembre de 1997.—La Juez sustituta, Azucena Olmedo Hernández.—El Secretario.—53.325.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos número 657/1994-M, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador don Alfonso Calvo Murillo, contra don Joaquín Jiménez Moreno Barreda y doña Ana Aguilar Villanova Ratazzi, en reclamación de la suma de 1.734.728 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de los bienes y derechos que le han sido embargados a dichos demandados, que se identificarán al final, por término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración de cada uno de los bienes, se ha señalado la audiencia del día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de Plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio de los bienes fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultaren adjudicados, se señala el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas. Y para la tercera subasta,

de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1998, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado, tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en plaza Isabel la Católica, número 1, de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bienes y derechos objeto de la subasta

1. Rústica, haza de tierra calma de riego, en término de Gabia Chica, Ramal del Pueblo, hoy dentro del casco urbano, llamado de Moraleda, de cabida 7 marjales 53 estadales o 39 áreas 78 centiáreas. De dicha superficie 6 marjales 16 estadales son de tierra calma y 1 marjal 36 estadales pedriza improductiva. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.510, libro 26, folio 216, finca número 884, anotación letra B, en propiedad por novenas partes indivisas a nombre de los hermanos doña Carmen, doña Concepción, don Pablo, don José, don Luis María, don Joaquín, doña Pilar, don Agustín y don Eduardo Jiménez Moreno-Barreda. La finca tras la segregación anotada al margen de la primera inscripción tiene una superficie de 35 áreas 40 centiáreas.

La novena parte indivisa se valora en 3.186.000 pesetas.

2. Urbana, casa en la calle Real de Gabia Chica, sin número, se compone de dos cuerpos de alzado, con graneros, bodega, varios departamentos para habitaciones y patio, corral, cuadras, tinado y un huerto como de medio marjal con frutales, equivalentes a 2 áreas 64 centiáreas 21 decímetros cuadrados. Esta finca queda reducida tras segregación a un resto de huerto de 2 áreas 64 centiáreas 21 decímetros cuadrados. Hoy dentro del casco urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.510, libro 26, folio 222, finca número 890, anotación letra B, en propiedad por novenas partes a nombre de los hermanos Jiménez Moreno-Barreda.

La novena parte indivisa se valora en 211.368 pesetas.

3. Rústica, olivar de riego en término de Gabia Chica, pago Ramal Alto, de cabida 1 marjal 70 estadales, o sea, 8 áreas 98 centiáreas 2 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.510, libro 26, folio 220,

finca número 889, anotación letra B, con propiedad por novenas partes indivisas a nombre de los hermanos Jiménez Moreno-Barreda.

La novena parte indivisa se valora en 808.380 pesetas.

4. Rústica, haza de tierra de riego, procedente de la Casería de Gabia Chica, en dicho término, con olivos estacas y plantones de cabida 40 marjales, equivalentes a 2 hectáreas 11 áreas 36 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.510, libro 26, folio 224, finca número 891, anotación letra B, en propiedad por novenas partes indivisas a nombre de los hermanos Jiménez Moreno-Barreda.

La novena parte indivisa se valora en 1.200.000 pesetas.

5. Rústica, viña de riego de tercera calidad, con 6 estacas, nombrada el Marjalillo, del término de Gabia Chica, pago seco; de cabida 1 marjal 3 estadales o 5 áreas 44 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.510, libro 26, folio 218, finca número 886, anotación letra B, en propiedad por novenas partes indivisas a nombre de los hermanos Jiménez Moreno-Barreda.

La novena parte indivisa se valora en 180.000 pesetas.

6. Rústica, haza de tierra con cabida de 31 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.528, libro 29 del Ayuntamiento de Las Gabias, folio 75, finca número 2.595, antes 467 de Gabia Chica, anotación letra A, en propiedad por novenas partes indivisas a nombre de los hermanos Jiménez Moreno-Barreda.

La novena parte indivisa se valora en 180.114 pesetas.

7. Rústica, haza de tierra de calma de riego, con cabida de 2 marjales equivalentes a 10 áreas 56 centiáreas, situada en el término de Gabia Chica, pago del Ramal Alto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.528, libro 29 del Ayuntamiento de Las Gabias, folio 77, finca número 2.596, antes 349 de Gabia Chica, 5.ª herencia, en propiedad por novenas partes indivisas a nombre de los hermanos Jiménez Moreno-Barreda.

La novena parte indivisa se valora en 71.989 pesetas.

8. Rústica, haza de tierra de riego puesta de olivos, llamada de «Seis de las Manzanas» en el pago del Ramal Alto, en término de Gabia Chica, hoy dentro del casco urbano. Tras la segregación tiene una cabida de 28 áreas 35 centiáreas 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.528, libro 29 del Ayuntamiento de Las Gabias, folio 79, finca número 2.597, antes 370 de Gabia Chica, anotación letra A, en propiedad por novenas partes indivisas a nombre de los hermanos Jiménez Moreno-Barreda.

La novena parte indivisa se valora en 2.551.941 pesetas.

9. Rústica, haza de tierra de riego en el pago de La Hoya de la Iglesia, término de Gabia Chica de 11 marjales 47 estadales o 60 áreas 60 centiáreas 96 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe al tomo 1.528, libro 29 del Ayuntamiento de Las Gabias, folio 81, finca número 2.598, antes 781 de Gabia Chica, anotación letra A, en propiedad por novenas partes indivisas a nombre de los hermanos Jiménez Moreno-Barreda.

La novena parte indivisa se valora en 344.373 pesetas.

Dado en Granada a 4 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—53.064.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número

222/1993 (E), a instancias del Procurador don Fernando Bertos García, en nombre y representación de don Alfonso Pérez Jiménez, contra la que después se expresará, que fue hipotecada por don Juan Barnes Jiménez y doña María Matilde Sánchez Moreno, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 24 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

A) Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de constitución de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1.757, clave 18.

B) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 21 de noviembre de 1997, a las once horas, y si tampoco concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de diciembre de 1997, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Bien objeto de subasta

Finca número 34. Piso primero C en la planta segunda, a partir de la rasante de la calle (primera de pisos), del conjunto de edificación denominado «Urbanización Los Nidos», en Granada, barriada del Zaidin, avenida de Circunvalación, sin número, señalado el piso con el número 34, y destinado a vivienda, del tipo C, con varias dependencias. Con acceso por el portal número 2. Ocupa una superficie construida de 129 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 110 metros 23 decímetros cuadrados. Según la cédula de calificación definitiva, la construida es de 130 metros 75 decímetros cuadrados, y la útil de 112 metros 23 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Frente, rellano, piso primero tipo D y caja del ascensor; izquierda, avenida de América y piso primero B del portal número 3, y fondo, la indicada avenida de América y piso y terraza primero, tipo B. Tiene como anexo lo siguiente: Local destinado a cochera, señalado con el número 31, en planta de sótano de la misma edificación, con una superficie construida de 24 metros 86 decímetros cuadrados, de los que se utilizan como cochera 9 metros 90 decímetros cuadrados y el resto se destinada a zona de acceso para todas las cocheras. Según dicha cédula de calificación, su superficie construida es de 24 metros 31 decímetros cuadrados, y la útil, 22 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha zona; derecha, cochera número 29; izquierda, cochera número 30, y fondo, cochera número 1. Cuota: 0,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.277, tomo 1.260, folio 169, finca número 58.844, inscripción cuarta.

Valorada la finca antes descrita en 8.300.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación a los demandados, don Juan Barnes Jiménez y doña María Matilde Sánchez Moreno.

Dado en Granada a 24 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—54.655.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María del Mar Gallego Cerro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 34/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Ana María First, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, S.A.», número 37480000180034-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de el bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 4: Local en planta primera. Inscripción: Tomo 554, libro 180 de Arona, folio 112, finca número 21.027, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 4.637.500 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 8 de julio de 1997.—La Juez sustituta, María del Mar Gallego Cerro.—El Secretario.—53.379.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 42/1997, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña y representada por el Procurador señor Teixidó Gou, contra la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Aguilar Gallego, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177-179, planta sexta, el día 20 de noviembre de 1997, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el día 18 de diciembre de 1997, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar el día 15 de enero de 1998, a las doce horas.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 11.000.000 de pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Finca objeto de la subasta

Departamento número 10. Vivienda correspondiente al piso cuarto, puerta primera, de la casa sita en Hospitalet de Llobregat, señalada con el número 19 de la calle Font. Ocupa una superficie construida de 35,04 metros cuadrados, y linda: Al frente, oeste, tomando como la puerta de entrada que posee en la caja de escalera, parte con la propia escalera, parte con el departamento número 11, correspondiente al piso cuarto, segunda, frente con el patio parcela; al fondo este, con la finca propiedad de doña Emilia Sánchez; a la derecha, sur, parte

con la finca propiedad de los señores Sallen y Barceló, parte con el patio parcela; a la izquierda, norte, con la calle de Font; por debajo, con el departamento número 8, correspondiente al piso tercero primera y por encima parte con la azotea, parte con el departamento número 12, correspondiente al piso ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 1, tomo 619, libro 5, sección segunda, folio 59, finca número 530, inscripción segunda.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 21 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Lidia Ureña García.—La Secretaria.—53.410.

LA CORUÑA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña, procedimiento número 212/1992-E, publicado en el «Boletín Oficial de Estado» número 230, de fecha 25 de septiembre de 1997, páginas 17039 y 17040, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, en el número de procedimiento, donde dice: «... Que en este Juzgado se sigue ejecutivo número 212/1993-E, ...», debe decir: «... Que en este Juzgado se sigue ejecutivo número 212/1992-E, ...».—52.816 CO.

LA LAGUNA

Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y bajo el número 536/1994, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José I. Hernández Berrocal, contra don José Chiyah Gutiérrez y don Aristides Bonilla González, declarados en rebeldía en los presentes autos, sobre reclamación de cantidad, habiéndose notificado a las esposas de los demandados la existencia del procedimiento a los fines y términos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Rústica. Trozo de terreno situado en el término municipal del Paso, donde dicen Padrón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, al libro 145, tomo 1.239, finca número 9.388, con una superficie de 8.243 metros 56 decímetros cuadrados, de los cuales una cuarta parte en pleno dominio y usufructo de otra cuarta parte.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en 26.000.000 de pesetas.

Rústica. Trozo de terreno de secano, situado en el término municipal de Breña Alta, lugar conocido por «La Grama». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, al libro 71, tomo 1.159, finca número 4.370, con una superficie de 354 metros 51 decímetros cuadrados.

Tasada pericialmente en 710.000 pesetas.

Rústica. Trozo de terreno de secano, situado en el término municipal de Breña Alta, lugar conocido por «La Grama», en la carretera de la Grama. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Cruz de la Palma, al libro 71, tomo 1.159, finca número 4.371, con una superficie de 358 metros 56 decímetros cuadrados, de los que solamente son útiles 133 metros 56 decímetros cuadrados, y el resto, o sea, 225 metros cuadrados corresponde a la franja de terreno colindante con la carretera ubicada dentro de la zona de expropiación del MOPU.

Tasada, a efectos de subasta, en 268.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 10 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de

este Juzgado y, en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 10 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar que en la anterior, y para una posible tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 12 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 37570000170536/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca objeto de la subasta, con rebaja del 25 por 100 para la segunda.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, pero sólo el ejecutante.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, sin que se hayan suplido en los mismos la falta de títulos de propiedad.

El tipo de remate será el de la valoración de los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, ingresando, en la mencionada cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate y el pliego cerrado en la Mesa del Juzgado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don José Chiyah Gutiérrez y don Aristides Bonilla González de los señalamientos, se expide el presente.

Dado en La Laguna a 2 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Cordobés.—La Secretaria.—53.391.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 570/1995, seguidos a instancias del Procurador don Francisco Ojeda Rodríguez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Fátima González Vega, con domicilio en calle Brunete, número 74-1.º C, Las Palmas de Gran Canaria, y don Marco Antonio Medina Peña, con domicilio en calle Brunete, número 74-1.º C, Las Palmas de Gran Canaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 29 de octubre de 1997, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor el día 28 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor, o recaer en día festivo nacional, autonómico, provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

5. Vivienda tipo C, situada en la planta 0, primera del edificio, tiene su acceso por el portal y a través de la caja de escaleras número 1. Tiene una superficie útil de 75 metros cuadrados 66 centímetros cuadrados y construida de 73 metros cuadrados 87 centímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, un baño, un aseo, un vestíbulo, un distribuidor y una cocina. Linda: Al oeste o frontis, por donde tiene su entrada, zona común de acceso; al este, con calle en apertura; al norte, con finca número 6 y patio comunal de luces, y al sur, con finca número 4 y caja de escaleras número 2. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje distinguida con el número 4 de régimen interior. Situada en la planta sótano del edificio, ocupa una superficie aproximada de 10 metros 45 centímetros cuadrados. Linda: Al oeste, por donde tiene su entrada, zona de rodamientos de vehículos; al este, con subsuelo de calle en apertura; al norte, con plaza de garaje, número 5, y al sur, con plaza de garaje número 3. Cuota, 7 por 100. Inscripción al tomo 1.981, libro 205, folio 223, finca número 21.385, inscripción 5 del Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad.

Tasada a efectos de subasta en 13.200.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—53.415.

LEÓN

Edicto

Doña Irene Álvarez de Basterrechea, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 510/1993, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por la entidad mercantil «Financo Financiaciones, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago, contra don Amador Taranilla García y doña María Luisa Villafaña González, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública

subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día 28 de octubre de 1997, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes:

Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124/0000/15/0510/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 28 de noviembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 29 de diciembre de 1997, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Camión «Pegaso», modelo 310, matrícula LE-6950-I.
Valoración: 750.000 pesetas.
2. Plaza de garaje, consistente en 1/48 parte de local destinado a garaje en la calle José María Pereda, número 1, de León.
Valoración: 1.000.000 de pesetas.
3. Trastero, 1/14 parte del local destinado a trastero en la misma finca anterior.
Valoración: 100.000 pesetas.
4. Vivienda, en calle José María Pereda, número 1, 4.º B, de 145,36 metros cuadrados de superficie útil.
Valoración: 20.000.000 de pesetas.

Dado en León a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Irene Álvarez de Basterrechea.—La Secretaria judicial, María Begoña González Sánchez.—53.263.

LUCENA

Edicto

Doña Elena Sancho Mallorquín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lucena (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 192/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Almenera Angulo, frente a don José Cobos Onieva, don Juana Porras Porras y don Francisco Porras Córdón, en los que, con esta fecha, se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas embargadas objeto de ejecución que al final se describen, junto con su respectiva tasación, habiéndose señalado, para los actos del remate, el día 19 de noviembre de 1997, a las once horas, en cuanto a la primera subasta. En caso, de no existir postores, el día 19 de diciembre de 1997, a las once horas,

para la segunda. Y de no existir tampoco postores en esta última, el día 19 de enero de 1998, a las once horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle San Pedro, número 38, y se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y se hace saber que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Aunque, realmente, los bienes en cuestión se sacan a pública subasta a petición de la acreedora, pero sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad (salvo con la certificación registral de dominio y cargas, de la que resulta suficientemente su titularidad), lo que se comunica a efectos de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Segunda.—Servirán de tipos para la primera subasta las respectivas cantidades tasadas y que más adelante se dirán; para la segunda, los mismos de la primera, con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la finca por la que se puje.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 146800017019296, sucursal en Lucena, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de cada finca respecto de la cual se vaya a participar en dicha licitación, que sirva de tipo para la subasta. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien en todas, además, desde el presente anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Si ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto de precio de remate.

Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento del lugar y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica. Suerte de tierra calma, paraje denominado La Hera, en el cerro de San Cristóbal, término de Rute, de cabida 99 áreas 99 centiáreas 97 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al tomo 942, libro 395, folio 185, finca número 21.224-N, anotación letra A. Sólo una cuarta parte indivisa.
2. Finca urbana, con el número 35 de la calle Pedro Gómez, inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al tomo 945, libro 396, folio 93, finca número 14.134, anotación letra A.
3. Finca urbana, con el número 29, local planta baja de la casa número 25 de la calle Pedro Gómez, número 25, de Rute, inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al tomo 1.003, libro 421, página

ceros, folio 62, finca número 17.441, anotación letra A.

4. Finca tierra de secano, conocida por «La Molina», en el partido de Burbunera del término municipal de Rute, con cabida 32 áreas 22 centiáreas 50 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al tomo 994, libro 417, folio 102, finca número 21.225, inscripción letra A.

5. Finca rústica, tierra de secano conocida por «La Molina», en el partido de Burbunera, de cabida 524 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al tomo 989, libro 415, folio 223, finca número 25.060, inscripción letra A.

6. Cuarta parte del título de segregación de la finca rústica, paraje denominado La Hera, de cerro de San Cristóbal, término municipal de Rute, inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute, al tomo 933, libro 390, folio 148, finca 23.723, anotación letra A.

Valoración de los bienes:

1. Finca 21.224-N: 1.215.000 pesetas.
2. Finca 14.134: 9.000.000 de pesetas.
3. Finca 17.441: 3.000.000 de pesetas.
4. Finca 21.225: 1.116.250 pesetas.
5. Finca 25.060: 5.662.000 pesetas.
6. Finca 23.723: 560.097 pesetas.

Total: 20.553.347 pesetas.

Dado en Lucena a 24 de julio de 1997.—La Juez, Elena Sancho Mallorquín.—El Secretario.—53.373.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Guillén Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 432/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2191, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana, plaza de garaje número 46, sita en planta sótano del edificio sito en Lleida, calle Obispo Huix, 27. Inscrita al libro 557, folio 133, finca número 45.283. Valorada en 1.049.532 pesetas.

Urbana, vivienda sita en planta cuarta, puerta segunda, escalera número 2 del edificio sito en Lleida, calle Obispo Huix, 27 y 29. Inscrita al libro 558, folio 31, finca número 45.308. Valorada la mitad indivisa en 4.069.430 pesetas.

Urbana, piso segundo, puerta séptima, vivienda tipo G, de la casa en construcción número 19, de la calle Norte, de Lleida. Inscrita al libro 1.010, folio 212, finca número 66.727. Valorada la mitad indivisa de la nuda propiedad en 1.781.753 pesetas.

Dado en Lleida a 8 de julio de 1997.—La Magistrado-Juez.—El Secretario, Francisco Guillén Moreno.—53.418.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hace constar: Que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 1.021/1993, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Aquilina Godoy Daniz, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado y que más adelante se pasará a describir, y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 22 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos, y que es el de 7.175.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1997 y hora de las doce treinta, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas anunciadas son:

Que en caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que, para tomar parte, se deberá consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid (plaza de Castilla y Capitán Haya), en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el res-

guardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pudiendo el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, a excepción de la parte ejecutante.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiese, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que, antes de verificarse el remate, podrá la deudora librar su bien pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable. Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, al ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Calle Diego Betancor Suárez, número 27, planta cuarta, bloque 26 de la urbanización «Betancor», más comúnmente conocida como «Feria del Atlántico», situada en la planta quinta (cuarta de las viviendas), en Las Palmas de Gran Canaria. Registrada 35.047, antes 40.211, folio 59, libro 586, tomo 1.343, Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas de Gran Canaria. Con una superficie útil de 74 metros cuadrados.

Y para su publicación en general y notificación a doña María Aquilina Godoy Daniz, expido en Madrid a 10 de junio de 1997.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—54.656.

MADRID

Edicto

En el expediente seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid, al número 2.696/1994, sobre quiebra voluntaria de Toalsa, por resolución de esta fecha, se ha señalado para que tenga lugar la junta de examen y reconocimiento de créditos el día 26 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se ha concedido a los acreedores un plazo de sesenta días naturales para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1997.—El Secretario.—53.070.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 221/1994, a instancia de «Bansander Financiaciones, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Miguel Oquendo

Machado, doña Victoria Pavlovna Golikova, don Carlos Vallez Fernández y doña Lourdes Fernández Carreno, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 70.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de diciembre de 1997, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de enero de 1998, y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de febrero de 1998, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Cuenta de Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Éste se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Edificio en Madrid, calle Las Naciones, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al tomo 2.380, libro 13, folio 62, finca número 26.344-N.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.067.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 342/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña África Martín Rico, en representación de «Mercedes-Benz Leasing S. Arrendamientos Urbanos», contra doña María Ángela Gómez Dones y don Antonio Muñoz García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada: a los demandados, don Antonio Muñoz García y doña María Gómez Dones:

Finca registral número 19.772, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, folio 82, tomo 2.104.

Piso segundo F de la escalera 2 del número 2 de la calle Tomás Balaude, de Madrid, con vuelta a la de Antonio Leyva. Tiene una superficie de 46,24 metros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera y ascensor; izquierda, patio de luces y piso E; derecha, piso 2-G, y fondo, muro de ladrillo de la finca colindante.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, 28020 Madrid, el día 7 de noviembre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de diciembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de enero de 1998, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.411.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 298/1997, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Eladio Flores Villar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 22 de octubre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.320.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 19 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 17 de diciembre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 2.460, del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 16. Vivienda interior, señalada con la letra C, y situada en la planta segunda de la casa número 20, de la calle de San Vicente Ferrer, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de los de Madrid, tomo 194, folio 8, finca registral número 20.094, inscripción segunda de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 23 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—54.657.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 675/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, contra don Vidal Garrudo López y doña Concepción Salmerón Manzano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.275.296 pesetas para la finca número 367 y 844.947 pesetas para la finca número 437, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 3.206.472 pesetas para la finca número 367, y 633.710 pesetas para la finca número 437, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000675/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6.ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta segunda, a la izquierda de la torre I, sita en la calle Ramón Gómez de la Serna, número 64. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 12, al tomo 1.441, libro 7, primero de Fuencarral, folio 131, finca número 367.

Una participación indivisa de una ochentaiochoava parte de la totalidad de la finca número 437, a la que corresponde la plaza de garaje identificada con el número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al tomo 1.443, libro 8, primero de Fuencarral, folio 166, finca número 437.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—53.414.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.071/1993, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rosendo Fort Rives, don Cirilo Moreno Pérez y doña Feliciano Elegido Barrera, y don Pascual Pérez Peñarrubia y doña Teresa Sánchez Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 30 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 4.625.961 pesetas, para cada una de las fincas registrales números 3.242 y 3.248.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 27 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 15 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en Minglanilla (Cuenca), callejón del Conejete, portal 2, 1.º G. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar (Cuenca), al tomo 744, libro 24, folio 192 vuelto, finca registral número 3.242, inscripción tercera.

2. Vivienda en Minglanilla (Cuenca), callejón del Conejete, portal 2, 2.º M. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Motilla del Palancar (Cuenca) al tomo 744, libro 24, folio 211, finca registral número 3.248, inscripción tercera.

Y para que sirva de notificación a don Rosendo Fort Rives al ignorarse su paradero y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—53.078.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos número 206/1996, seguidos a instancias de «Udexman II, Sociedad Anónima», doña Antonia Rodríguez Cantarero y don Francisco Cantarero Sánchez, representados por el Procurador don Julián Sanz Aragón, se ha dictado auto en el día de la fecha en el que se acuerda declarar en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional a «Udexman II, Sociedad Anónima», y a doña Antonia Rodríguez Cantarero, y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de Madrid, el próximo día 31 de octubre de 1997, a las nueve treinta horas, con respecto a «Udexman II, Sociedad Anónima», y a las once treinta horas, con respecto a doña Antonia Rodríguez Cantarero, previéndoles a las mismas que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con

poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos; expido el presente en Madrid a 30 de julio de 1997.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—54.698.

MADRID

Edicto

Doña Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con número extravío letra de cambio 590/1997, se sigue procedimiento sobre extravío de pagaré, iniciado por denuncia de la sociedad mercantil «Vectur, Sociedad Anónima», que fue tenedor de dicho título en virtud de pago parcial de una serie de facturas, siendo desposeído de él, cuyos datos identificativos son: Pagaré número 1.022.412-3 del Banco Urquijo, sucursal de Madrid, Príncipe de Vergara, 131, con vencimiento el día 27 de mayo de 1997, a pagar en la citada sucursal a la entidad «Vectur, Sociedad Anónima», por importe de 3.066.668 pesetas firmado en fecha 10 de abril de 1996 por don Pedro Satrustegui Silvela o por otra persona en nombre de la entidad «Asesoramiento en Divisas, Sociedad Anónima», habiéndose acordado por resolución de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1997.—La Secretaria, Elena Conde Díaz.—53.247.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 799/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Juan Carlos Estévez Fernández-Novoa, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra doña Irene Pérez Fernández, don Jesús Pérez Fernández, don Arturo Pérez Fernández y «Viviendas Sociales del Valle del Tiétar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Viviendas Sociales del Valle del Tiétar, Sociedad Anónima», fincas sita en Canto de la Casilla y la Perdiguera, Hoyo de Pinares (Ávila):

1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 679, libro 30, folio 110, finca número 2.708.
2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 679, libro 30, folio 112, finca número 2.709.
3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 679, libro 30, folio 114, finca número 2.710.
4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 679, libro 30, folio 116, finca número 2.711.
5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 679, libro 30, folio 118, finca número 2.712.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, segunda planta, el próximo día 7 de noviembre de 1997, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 39.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Este edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.427.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Bazaco Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 124/1996, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Federico Pinilla Romeo, en representación del «Banco Esfinge, Sociedad Anónima», contra la demandada doña Rosa María Muñoz Vellón, representada por la Procuradora doña Nuria Munar Serrano, en reclamación de cantidad de 2.273.040 pesetas de principal, más 800.000 pesetas presupuestadas en autos para gastos, costas e intereses sin perjuicio de posterior liquidación; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, por importe de 10.800.000 pesetas, la siguiente finca embargada a la demandada doña Rosa María Muñoz Vellón:

Urbana 7, sita en el primero, letra C, en la planta primera del bloque 10 de la urbanización «La Avanzada», hoy avenida de los Andes, 3, de Fuenlabrada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.134, libro 67, folio 40, finca número 10.153.

Sirviendo de tipo para la subasta el de su avalúo e importe de 10.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, quinto, de esta capital, el día 28 de octubre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su avalúo e importe de 10.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tienen abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la demandada doña Rosa María Muñoz Vellón, en caso de encontrarse en ignorado paradero, y en el supuesto de no poder verificar su notificación y citación en la forma establecida en los artículos 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación por la parte actora en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1997.—Doy fe, la Secretaria, Carmen Bazaco Velasco.—53.039.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.106/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Luis Alberto Martínez Sáez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 5 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.656.000 pesetas, para la finca 19.385, y 5.852.000 pesetas, para la finca 19.391.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 3 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 14 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Finca número 19.385. Vivienda sita en Marbella (Málaga), calle Isabel II, número 3, bloque 8, 6.º C.

Finca número 19.391. Vivienda sita en Marbella (Málaga), calle Isabel II, número 3, bloque 8, 7.º B.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 815, libro 730, folios 68 y 74, respectivamente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—53.069.

MÁLAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado bajo el número 342/1996, a instancias del Procurador señor Tamayo de la Rubia, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacár a la venta, en pública subasta, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 5 de noviembre de 1997, a las diez cincuenta horas, y por el tipo establecido, ascendente a 9.850.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedirse la adjudicación en forma por el ejecutante, se señala para su celebración el día 5 de diciembre de 1997, a las diez cincuenta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para esta segunda.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda subasta, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación en forma por el ejecutante, se señala para su celebración el día 5 de enero de 1998, a las diez cincuenta horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia sita en calle Marqués de Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 30270000170342/96, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, e igualmente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para participar en la tercera subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría, y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Magistrado-Juez, éstas se celebrarán el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bien objeto de subasta

Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Coin, tomo Tolox, libro 89, folio 215, finca 7.850, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», se expide el presente en Málaga a 30 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—La Secretaria.—52.827.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró y su partido, en los autos de juicio de menor cuantía número 185/1992-M, a instancia de «Textil Cusco, Sociedad Anónima», por el presente se sacan a primera y pública subasta los bienes que al final se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas, objeto de la subasta, salen en lotes separados.

Primera bis.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, siendo el precio de los mismos 1.000.000 de pesetas para la finca número 3.102-2-D; 1.050.000 pesetas para la finca número 3.102-6-D. Cuarta parte indivisa finca número 3.547, 2.400.000 pesetas y finca número 4.208, 2.800.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, excepto la actora, que queda exonerada.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se adjuntará el resguardo del depósito prevenido en la cuenta provisional del Juzgado.

Cuarta.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, fuera ésta declarada en quiebra o no se pidiera la adjudicación de bienes por el actor, se señala para la celebración de la segunda, el día 25 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con los mismos requisitos que la anterior, excepto que los bienes salen a subasta con una rebaja del 25 por 100 de su tasación.

De igual forma se señala para la celebración de tercera subasta, el día 22 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores para tomar parte en el remate depositar igual cantidad que en la segunda subasta.

Se hace saber que si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se celebrarán en el inmediato siguiente hábil, a las mismas horas.

Fincas objeto de subasta

Finca número 3.102-2-D. Urbana, 8,72 por 100, que se concretan en el uso exclusivo de la plaza de parking número D-Dos, de 10 metros 84 decímetros cuadrados, del departamento uno; local destinado a garaje, consistente en la planta sótano del edificio sito en Argentoná, calle Doctor Ferrero, número 8.

Inscripción primera de la finca número 3.102-2-D, obrante al folio 106, del tomo 2.993, libro 150 de Argentoná.

Finca número 3.102-6-D. Urbana, 9,44 por 100, que se concretan en el uso exclusivo de la plaza de parking número D-Seis, de 11 metros 75 decímetros cuadrados, del departamento uno; local destinado a garaje, consistente en la planta sótano del edificio sito en Argentoná, calle Doctor Ferrero, número 8.

Inscripción primera de la finca número 3.102-6-D, obrante al folio 52, del tomo 2.924, libro 143 de Argentoná.

Finca número 3.547. Urbana departamento uno, planta sótano, destinada a local comercial, sin distribuir, con un aseó. Forma parte del edificio sito en Argentoná, calle de Barcelona, números 18 y 20. Tiene su acceso desde la calle de Barcelona, por una rampa de la derecha del edificio mirando a su fachada desde la calle; detrás, dispone por

un patio de luz y aire, con dos chimeneas en la parte posterior de las plantas altas. Su superficie es de 320 metros cuadrados útiles. Linda: Al norte, casa dividida en propiedad horizontal, antes de los señores Vidal; sur, con don Jorge Estrany Castany y don Pedro Cuatrecasas Sabata; este, con la calle Barcelona, y oeste, casa dividida en propiedad horizontal, antes de don Juan Illamola; doña Montserrat Güell y don Pedro Aroza; por debajo, con el suelo, y encima, la planta baja y en parte con vuelo en cuanto al patio posterior. Su cuota de participación es de 15,60 por 100.

Inscripción primera de la finca número 3.547, obrante al folio 130, tomo 1.918, libro 95 de Argenton.

Finca número 4.208. Urbana departamento dos. Local comercial en la planta baja, con una puerta a la calle, sin distribuir y con un aseo. Forma parte del edificio sito en Argenton, calle Barcelona, números 18 y 20. Tiene una superficie de 138 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con calle Barcelona, caja de escalera de acceso a los pisos y con departamento 2, local 1; derecha, entrando, con vestíbulo de acceso a los pisos altos y con el citado local 1 y lindero del edificio; debajo, con el departamento 1, y encima, con departamento 4 o piso primero, puerta segunda. Su cuota de participación es de 12 por 100.

Inscripción primera de la finca número 4.208, folio 33, tomo 2.082, libro 106 de Argenton.

Dado en Mataró a 3 de julio de 1997.—El Secretario.—53.416.

MONCADA

Edicto

Don Juan Carlos Artero Mora, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Moncada y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 309/1996, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancias de la Procuradora doña Ana Marco Gargallo, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, contra don Salvador Roca Gregori y doña Lucrecia Soriano Cuenca, se ha acordado, en resolución de esta fecha, proceder a la subasta pública por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que más adelante se dirá, señalándose a tales fines el día 11 de noviembre de 1997, a las doce horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica; no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 453000018030996, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla 14.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 11 de diciembre de 1997, a las doce horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del

precio del avalúo (tipo). De igual forma se señala el día 13 de enero de 1998, a las doce horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El inmueble subastado es el siguiente:

Valorado en 11.700.000 pesetas.

Local comercial, recayente al centro de la planta baja, sin distribución interior. Ocupa una superficie de 188 metros 68 decímetros cuadrados útiles, que forma parte de un edificio situado en Alfara del Patriarca, plaza Nueve de Octubre, número 9. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.476, libro 23 de Alfara del Patriarca, folio 94, finca registral número 3.571, inscripción segunda.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto del anuncio de la subasta, aquéllos quedan suficientemente enterados con la publicación de este edicto.

Dado en Moncada (Valencia) a 22 de julio de 1997.—El Juez, Juan Carlos Artero Mora.—El Secretario.—53.278.

MONDOÑEDO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mondoñedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 80/1994, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancias de la entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don José María Estua Freije, doña Antonia López García, don Enrique Estua López y doña María del Carmen Pérez López, sobre reclamos de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en tres lotes.

La subasta se celebrará el día 1 de diciembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcántara, sin número, Mondoñedo (Lugo), bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Mondoñedo (Lugo), cuenta con la clave 2303-0000-17-80-94.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 29 de diciembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de enero de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

A) En la parroquia de Arante, del municipio de Ribadeo, y donde llaman «Barrio de Cey», la finca número 167-1 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Arante, un terreno de secano, hoy plantación eucaliptal, de menos de un año, de 1 hectárea 28 áreas 71 centiáreas, que linda: Norte o cabecera, camino, terreno excluido y el límite de la zona; sur o fondal, la finca número 167-2, de don José María Estua Freije; este, terreno excluido y la finca 168, de doña Antonia López García, y oeste, camino. Dicha finca se encuentra próxima a un grupo de casas. Con ligera pendiente norte-sur. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, al folio 10, tomo 387, libro 164 del Ayuntamiento de Ribadeo, bajo el número 13.129, inscripción primera. Se valora en 7.079.050 pesetas.

B) En la parroquia de Arante, del municipio de Ribadeo, y donde llaman «Barrio de Cey», la finca número 167-2 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Arante, un terreno de secano, en la actualidad plantación eucaliptal, de menos de un año la mitad de la finca, de una superficie total de 1 hectárea 99 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte o cabecera, la finca 167-1, de don José María Estua Freije y doña Antonia López García; sur o fondal, camino, edificaciones, terrenos excluidos y finca 166, de doña Perfecta López García, y oeste, fincas 164, de don José Martínez Vega, y 165, de don José Antonio Posada García. Con ligera pendiente norte-sur. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, al folio 166, tomo 387, libro 164 del Ayuntamiento de Ribadeo, y al folio 23, del tomo 475, del libro 209, también de Ribadeo, bajo el número 13.181, inscripciones primera y cuarta. Se valora en 10.483.200 pesetas.

C) En la parroquia de Arante, del municipio de Ribadeo, y donde llaman «Barrio de Cey», la finca número 168 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Arante, un terreno a regadío y secano, de una extensión superficial de 1 hectárea 57 áreas 75 centiáreas, de las cuales 2 áreas 39 centiáreas son de regadío y las restantes, 1 hectárea 55 áreas 36 centiáreas, son de secano, una extensión superficial de 1 hectárea 57 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, terreno excluido, por donde tiene salida; sur, fincas 166, de doña Perfecta Pérez Fernández, y 170, de don Manuel Salgado de la Barrera; este, finca 170, citada, y oeste, terreno excluido y fincas 167-1 y 167-2, de don José María Estua Freije. Próxima a un grupo de casas. Con ligera pendiente norte-sur. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, al folio 181, tomo 388, libro 165 del Ayuntamiento de Ribadeo, bajo el número 13.269, inscripción primera. Se valora en 7.875.500 pesetas.

Y para que así conste, y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Mondoñedo a 31 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—53.072.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 505/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Rafael Caba García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de noviembre de 1997,

a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Características comunes de las descripciones: Fincas sitas en Gualchos, calle La Paz, camino de la Mina, de nueva apertura y calle Barranquillo, sin número, inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril:

Casa de dos plantas, número 1 del grupo, de tipo C, ocupando una superficie de solar de 126 metros 52 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la superficie edificada de la vivienda en planta baja, 62 metros 39 decímetros cuadrados, la cochera que ocupa una superficie construida de 16 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 14 metros 12 decímetros cuadrados, y el patio y jardín que ocupan 48 metros 3 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 110 metros 9 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Distribuidas en varias dependencias, servicios, cochera, patio y jardín. Linda: Frente, calle La Paz; derecha, entrando, casas número 2 del grupo de tipo A; izquierda, calle sin nombre y finca de don Miguel Gutiérrez Cabrera, y espalda, casa número 13 del grupo de tipo B. Inscrita al folio 154, tomo 984, libro 39 de Gualchos, finca número 4.287, inscripción primera.

Casa de dos plantas, número 2 del grupo, de tipo A, ocupando una superficie de solar de 107 metros 10 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la superficie edificada de la vivienda en planta baja 60 metros 43 decímetros cuadrados, la cochera, que ocupa una superficie construida de 16 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 14

metros 12 decímetros cuadrados, y el patio y jardín, que ocupan 30 metros 47 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 107 metros 22 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Distribuidas en varias dependencias, servicios, cochera, patio y jardín. Linda: Frente, calle La Paz; derecha, entrando, casa número 3 del grupo de tipo A; izquierda, casa número 1 del grupo de tipo C, y espalda, casa número 13 y 12 del grupo de tipos B y A, respectivamente. Inscrita al folio 157, tomo 984, libro 39 de Gualchos, finca número 4.288, inscripción primera.

Casa de dos plantas, número 5 del grupo, de tipo D, ocupando una superficie de solar de 107 metros 24 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la superficie edificada de la vivienda en planta baja 56 metros cuadrados, la cochera, que ocupa una superficie construida de 16 metros 18 decímetros cuadrados, y útil de 14 metros 35 decímetros cuadrados, y el patio y jardín, que ocupan 35 metros 6 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 107 metros 86 decímetros cuadrados, y útil de 88 metros 98 decímetros cuadrados. Distribuidas en varias dependencias, servicios, cochera, patio y jardín. Linda: Frente, camino de la Mina; derecha, entrando, casa número 6 del grupo de tipo E; izquierda, calle La Paz, y espalda, casa número 4 del grupo de tipo C. Inscrita al folio 163, tomo 984, libro 39 de Gualchos, finca número 4.291, inscripción primera.

Casa de dos plantas, número 8 del grupo, de tipo C, ocupando una superficie de solar de 109 metros 16 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la superficie edificada de la vivienda en planta baja 62 metros 39 decímetros cuadrados, la cochera, que ocupa una superficie construida de 16 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 14 metros 12 decímetros cuadrados, y el patio y jardín, que ocupan 30 metros 67 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 110 metros 9 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Distribuidas en varias dependencias, servicios, cochera, patio y jardín. Linda: Frente, calle de la Mina; derecha, entrando, casa número 9 del grupo de tipo A; izquierda, casas números 7 y 4 del grupo de tipos D y C, respectivamente, y espalda, casa número 11 del grupo de tipo C. Inscrita al folio 169, tomo 984, libro 39 de Gualchos, finca número 4.294, inscripción primera.

Casa de dos plantas, número 17 del grupo, de tipo C, ocupando una superficie de solar de 101 metros 47 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la superficie edificada de la vivienda en planta baja 62 metros 39 decímetros cuadrados, la cochera, que ocupa una superficie construida de 16 metros 10 decímetros cuadrados, y útil de 14 metros 12 decímetros cuadrados, y el patio y jardín, que ocupan 22 metros 98 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida entre las dos plantas de 110 metros 9 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Distribuidas en varias dependencias, servicios, cochera, patio y jardín. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, casas números 18 de tipo B, 19 de tipo A, 20 de tipo A y 21 de tipo A del grupo; izquierda, casa número 16 de tipo A del grupo, y espalda, casa número 28 de tipo C también del grupo. Inscrita al folio 13, tomo 922, libro 40 de Gualchos, finca número 4.303, inscripción primera.

Tipos de subasta:

5.950.000 pesetas respecto de la finca registral número 4.287.

5.950.000 pesetas respecto de la finca registral número 4.288.

5.850.000 pesetas respecto de la finca registral número 4.291.

5.950.000 pesetas respecto de la finca registral número 4.294.

5.950.000 pesetas respecto de la finca registral número 4.303.

Dado en Motril a 24 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—53.432.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 283/1995, se tramita procedimiento de número ejecutivo, a instancias del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña María del Mar Tortosa Rodríguez y don José Antonio Tortosa Sánchez, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1754 0000 17 028395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de diciembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de enero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente de notificación a los deudores en caso de que la misma no pueda llevarse a efecto o tenga un resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Rústica, trozo de tierra de riego en término de Orgiva, pago de Río Sucio, con una superficie de 16 áreas 60 centiáreas.

En dicha finca se ha edificado una casa cortijo, con planta alta y baja, con una superficie de 100 metros cuadrados.

Datos registrales: Finca número 5.370, tomo 1.391, libro 130 de Orgiva y tomo 1.427, libro 136 de ese término, folio 182.

Tasación: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Motril a 1 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rivilla Corzo.—El Secretario.—53.417.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 762/1991, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Regina, Sociedad Anónima», don Regino Hernández Campillo y esposa, efectos artículo 144 del Reglamento Hipotecario, don Salvador Hernández Campillo y esposa, efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, don Miguier Hernández Campillo y esposa, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referir anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 19 de enero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Número 1. Un tierra riego, en blanco, en el término municipal de Molina de Segura, pago de la Rueda; que linda: Norte, de don Francisco López Riquelme y don Matias González López; este, las de don Regino Hernández Campillo, y oeste, acequia Asubirana. Tiene de cabida 10 tahúllas, equivalente a 1 hectárea 11 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura. Inscrición primera, folio 191, tomo 611, libro 156, finca número 20.323.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

Número 2. Vivienda en quinta planta alta del edificio en Molina de Segura, paseo de Rosales,

números 31 y 33. De tipo C, con acceso por la entrada número 33 del edificio. Ocupa una superficie construida de 184 metros 4 decímetros cuadrados. Linda: Frente, paseo de situación y patio de luces; derecha, vivienda tipo D, de este planta, hueco de escalera y ascensor de su acceso y patio de luces; izquierda, vivienda tipo B de esta planta, y fondo, con el indicado hueco de escalera y ascensor y patio trasero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, inscripción cuarta, folio 38 vuelto, tomo 924, libro 271, finca número 31.889. Valorada, a efectos de subasta, en 4.900.000 pesetas.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario judicial.—53.291.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al número 147/1997, a instancias de la Procuradora doña María Carmen Ballester Villa, en nombre y representación de «Caja Rural San Isidro de Vall d'Uixo, Cooperativa de Crédito V.», contra los demandados «H. L. R. Carpinteros, Sociedad Limitada», don Rafael López Salvador y doña Pilar Ramos Latorre, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en los locales de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, de Nules, planta segunda, sección civil, a las doce horas, por primera vez, el día 31 de octubre de 1997; en su caso, por segunda, el día 28 de noviembre de 1997, y por tercera vez el día 29 de diciembre de 1997, las fincas que al final se describen propiedad de los demandados y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 1355 0000 18/0147/97, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana inscrita al libro 136 de la Vall de Uxo, folio 24, finca 16.821, inscripciones primera y tercera. La hipoteca figura en el mismo libro 136, folio 25, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de Nules. Valorada en 5.560.500 pesetas.

2. Urbana inscrita al libro 130 de la Vall de Uxo, folio 22, finca 17.571, inscripción primera, la hipoteca figura en el mismo libro 130, mismo folio 22, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Nules. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Nules a 18 de julio de 1997.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—53.359.

ORENSE

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 460/1991, se sigue juicio ejecutivo-otros títulos, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Orense, domiciliado en Orense, representado por el Procurador don Julio Torres Piñeiro, contra don Dionisio Barros Sotelo, con documento nacional de identidad número 11.040.022, domiciliado en Vilarrelo-Villardevós-Verin (Orense), doña María Celestina Burguete Bereau, con documento nacional de identidad número 72.664.853, domiciliada en Vilarrelo-Villardevós-Verin (Orense), don Pedro Rosas Núñez, con documento nacional de identidad número 34.716.003, domiciliado en Vilarrelo-Villardevós-Verin (Orense) y doña Amanda Gallardo Yáñez, con documento nacional de identidad número 34.724.023, domiciliado en Vilarrelo-Villardevós-Verin (Orense), sobre reclamación de cantidad, cuantía 4.309.534 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente, especificándose en la respectiva relación y que a continuación se transcribirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El próximo día 7 de noviembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 12 de diciembre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 15 de enero de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte, deberán consignar, previamente los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubier-

to el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda cerrarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el pueblo de Vilarrello de Cota, municipio de Vilardebòs, provincia de Orense. Mide en planta la superficie de 95 metros cuadrados y se encuentra asentada sobre una parcela de unos 365 metros cuadrados. Todas estas superficies de un modo aproximado. Sus linderos son: Norte, don Gerardo Diz; sur, don Miguel Álvarez; este, calle central del pueblo, y oeste, don Manuel Núñez. Su valor pericial es de 9.538.810 pesetas.

Al propio tiempo, se notifica y cita a dicho demandado, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Orense a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—53.075.

ORENSE

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orense y su partido,

Hace saber: En este Juzgado se sigue procedimiento or. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 162/1997, promovido por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Gloria Sánchez Izquierdo, contra don Sergio Varela Iglesias, con domicilio en calle Bedoya, número 36, 5.º, letra C, de Orense, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando el resguardo del depósito.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Monte al nombramiento de A Serra, sito en el camino de Reboredo a Pazos, municipio de San Ciprián de Viñas (Orense). De la superficie de 9 áreas 79 centiáreas, aproximadamente. Linda: Al norte y oeste, de don Antonio Cid Fernández; este, de don Sabino Senra, y sur, camino de Reboredo a Pazos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Orense, en el folio 79 del libro 63 del Ayuntamiento de San Ciprián de Viñas, tomo 1.316 del archivo, inscripción primera, de la finca 7.210.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado, a medio del presente edicto de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Orense a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario judicial.—53.315.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito, con el número 597/1994, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Aroca Medina y doña M. Luisa Juan Vidal, he acordado:

Sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada, por primera vez, el día 7 de abril de 1998; por segunda, el día 5 de mayo de 1998, y por tercera, el día 2 de junio de 1998, todas a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a la que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiera, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuere inhábil, se prorrogará al día siguiente hábil.

Finca

1. Vivienda tipo A, en planta baja, es la primera de izquierda a derecha según se mira desde el sur, por donde tiene su entrada independiente, le corresponde una superficie construida de 54 metros 2 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, paso, cocina, dos dormitorios, baño y dos terrazas. Linda, según se entra: Derecha, componente siguiente; izquierda, escalera de acceso común a las viviendas de las plantas altas y calle en formación; fondo, calle prolongación de Calas Blancas, y frente, pasillo y escalera para acceso y común.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Orihuela, al libro 789 de Torreveja, folio 217, finca 54.768, inscripción segunda.

Se valora, a efectos de primera subasta, en 7.252.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ángel Pérez López.—53.284

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 509/1992, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Josalen, Sociedad Anónima», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta las fincas hipotecadas por primera vez el día 7 de abril de 1998; por segunda, el día 5 de mayo de 1998, y por tercera, el día 2 de junio de 1998, todos próximos, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y en caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación, en su caso, a los deudores.

Las subasta serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuere inhábil, se prorrogará al día siguiente hábil.

Fincas

1. Vivienda tipo D, en la primera planta saliendo del ascensor y siguiendo el pasillo del frente, de las cuatro allí existentes, es la unida a la izquierda, tiene una superficie construida de 40 metros 77 decímetros cuadrados; linda: Derecha, entrando, pasillo y vivienda tipo C; izquierda, pasillo y vivienda tipo E, de su planta, y fondo, calle del Palangre. Se encuentra inscrita en el Registro número 2 de Orihuela, tomo 1.766, libro 661, folio 91, finca número 40.634.

Se valora a efectos de primera subasta en 4.596.000 pesetas.

2. Número 9, vivienda tipo A en la segunda planta, es la única situada a la derecha saliendo del ascensor, tiene una superficie construida de 59 metros 5 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y dependencias, y linda: Derecha, entrando, resto de la finca de donde se segregó su matriz; izquierda, vivienda tipo A, y fondo, avenida de Las Habaneras.

Se encuentra inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.766, libro 66a, folio 97, finca número 40.638.

Se valora a efectos de primera subasta en 6.048.000 pesetas.

3. Número 13. Vivienda tipo D, en la segunda planta saliendo del ascensor y siguiendo el pasillo 9 del frente, de las cuatro allí existentes, es la única a la izquierda, tiene una superficie construida de 40 metros 77 decímetros cuadrados; linda: Derecha, entrando, pasillo y vivienda tipo C de su planta; izquierda, pasillo y vivienda tipo E, de su planta, y fondo, calle del Palangre.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.766, libro 661, folio 109, finca número 40.646.

Se valora a efectos de primera subasta en 4.596.000 pesetas.

4. Número 14. Vivienda tipo E, en la segunda planta saliendo del ascensor y siguiendo el pasillo de la izquierda, es la única allí existente, tiene una superficie construida de 42 metros 49 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, vivienda tipo D de su planta; izquierda, resto de finca de donde se segregó su matriz.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, al tomo 1.766, libro 661, folio 112, finca número 40.648.

Se valora a efectos de primera subasta en 4.596.000 pesetas.

5. Número 19. Vivienda tipo D, en la tercera planta saliendo del ascensor y siguiendo el pasillo del frente, tiene de las cuatro allí existentes, es la única a la izquierda, tiene una superficie construida de 40 metros 77 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, pasillo y vivienda tipo C de su planta; izquierda, pasillo y vivienda tipo E de su planta, y fondo, calle del Palangre.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.766, libro 661, folio 127, finca número 40.658.

Se valora a efectos de primera subasta en 4.596.000 pesetas.

6. Vivienda número 20. Vivienda tipo E, en la tercera planta saliendo del ascensor y siguiendo el pasillo de la izquierda es la única allí existente, tiene una superficie construida de 42 metros 49 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando y vivienda tipo D de su planta; izquierda, resto de la finca de donde se segregó su matriz, y fondo, calle del Palangre.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.766, libro 661, folio 130, finca número 40.660.

Se valora a efectos de primera subasta en 4.596.000 pesetas.

7. Número 22. Vivienda tipo A, en la cuarta planta saliendo del ascensor y siguiendo el pasillo

del frente, de las cuatro allí existentes es la primera de la derecha, tiene una superficie construida de 59 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando y vivienda tipo A de su planta; izquierda, pasillo y vivienda tipo B de su planta, y fondo, avenida de Las Habaneras.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.766, libro 661, folio 136, finca número 40.664.

Se valora a efectos de primera subasta en 6.048.000 pesetas.

8. Número 26. Vivienda tipo E, en la cuarta planta saliendo del ascensor y siguiendo el pasillo de la izquierda, es la única allí existente, tiene una superficie construida de 39 metros 20 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando y vivienda D de su planta; izquierda, resto de la finca de donde se segregó su matriz, y fondo, calle del Palangre.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.766, libro 661, folio 148, finca número 40.672, inscripción segunda.

Se valora a efectos de primera subasta en 4.329.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ángel Pérez López.—53.283.

ORIHUELA

Edicto

Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 516/1995, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra Juan Gamberro Rubio y Wenceslada Calderón Murillo, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 7 de abril de 1998; por segunda, el día 5 de mayo de 1998, y por tercera, el día 2 de junio de 1998, todos a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta, y, en caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación en su caso a los deudores.

Las subastas serán por lotes separados. Y, para el caso de que el día señalado para la subasta fuere inhábil, se prorrogará al día siguiente hábil.

Finca

1. Urbana número 19, «bungalow» de sólo planta baja, número 19 del bloque 5, modelo Ronda, tiene su entrada independiente desde el vial de la urbanización situado al oeste de la parcela, ocupa una superficie construida de 54 metros 94 decímetros cuadrados, distribuida en salón-comedor, cocina, distribuidor, dos dormitorios y baño, tiene además un solárium en su cubierta de 23 metros cuadrados, al que se accede por escalera exterior, una terraza de 13 metros 40 decímetros cuadrados, y un jardín de 70 metros 60 decímetros cuadrados. Linda, según se entra: Derecha y fondo, «bungalows» 17 y 20, respectivamente; izquierda, resto de procedencia, y frente, vial de la urbanización.

Se encuentra pendiente de inscripción, para su busca se cita en el tomo 1.399, libro 1.073 de Orihuela, folio 161, finca número 83.889.

Se valora a efectos de primera subasta en 11.970.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Ángel Pérez López.—53.412.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 833/1988-O, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socías Roselló, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Jaime Llobera Morro, doña Esperanza Munar Ramón, don Bernardo Llobera Munar y don Miguel Llobera Munar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Nuda propiedad de urbana. Vivienda A del piso primero, que se sitúa a la derecha mirando el edificio desde la calle, con acceso por el portal número 104 de la calle General Luque, de Inca. Ocupa una superficie de 122 metros 59 decímetros cuadrados, más una terraza de 63 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, dicha calle; derecha, propiedad de don Juan Prats y esposa y, en una pequeña parte, con un patio de luces y propiedad de don Jaime Vicens; izquierda, vivienda número 3 de orden, y fondo, propiedad de los mismos titulares e, interiormente, linda con la caja de la escalera y un patio de ventilación. Su cuota es del 12 por 100. Inscrita al tomo 3.492, libro 461 de Inca, folio 98, finca 18.200. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

2. Mitad indivisa del usufructo de la vivienda B, del piso tercero, que se sitúa a la izquierda mirando el edificio desde la calle, con acceso por el portal número 104 de la calle General Luque, de Inca. Ocupa una superficie de 116 metros 97 decímetros cuadrados, y linda: Frente, dicha calle; derecha, vivienda A de su planta; izquierda, propiedad de don Bernardo Ferrer Balle, y fondo, vuelo a la terraza de la vivienda número 3 e interiormente linda con la caja de escalera y un patinejo de ventilación. Su cuota es del 11 por 100. Es la parte determinada número 7 de orden. Inscrita al tomo 3.068, libro 361 de Inca, folio 83, finca 18.205. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

3. Nuda propiedad de urbana. Local que se sitúa a la derecha de la planta baja del edificio señalado con los números 100, 102, 104, 106 y 108 de la calle General Luque, en Inca; comprende varias dependencias, almacén-taller, con acceso por los números 100 y 102 de dicha calle; ocupa una superficie de 177 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la expresada calle, en línea de 10 metros; a la izquierda, con la entidad número 1 de orden; a la derecha, con propiedad de don Juan Prats y esposa y, en una pequeña parte, con la de don

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.209/1988-O, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Socías Roselló, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Lamy Mendizábal, don Antonio Ramón Mari, don Juan Félix Inárrita Galarraga y doña Josefa Ferrer Ferrer, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Rústica.—Porción de tierra bosque, de 36 áreas 25 centiáreas, procedente de la finca «Sa Plana» o «Can Rieró», sita en la parroquia y término de San Juan Bautista. Linda: Norte, porción adjudicada a doña Eulalia Mari Mari; este, restante finca de procedencia; sur, don Vicente Escandell, y oeste, camino. Es segregación de la finca inscrita bajo el número 1.976, al folio 126, del libro 38 de San Juan, inscripción cuarta. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, al tomo 649, libro 80 de San Juan, folio 46, finca 5.225. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Urbana.—Parcela de terreno de 1.970 metros cuadrados de superficie, procedente de una porción de la finca titulada «Can Vicent Manyá», sita en la parroquia de Nuestra Señora de Jesús, término municipal de Santa Eulalia del Río. Linda: Norte y oeste, camino por el que tiene su acceso y derecho de paso; sur, camino particular de restante finca de procedencia, y por el este, dicha finca de la que procede. Es segregación de la finca 5.516, inscrita al folio 120, del libro 95 de Santa Eulalia, inscripción primera. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza en el tomo 912, libro 224, de Santa Eulalia, folio 16, finca 17.400, indivisa.

Urbana.—Planta baja compuesta de una pequeña entrada con escalera que conduce a habitaciones altas, a una cocina y a un trastero, con una superficie de unos 70 metros cuadrados. Tiene su entrada por la calle de Poniente, número 7, forma parte de un edificio compuesto de planta baja o zaguán, piso alto, parte de entresuelo y porche, con entrada por la calle de Santa María. Lindante: Por la derecha, entrando, con herederos de don Juan Romá; izquierda, fondo y techo, con resto del edificio propiedad de doña Ana Luis Klauber, y por el frente, con calle de Poniente. La entrada a esta planta baja es independiente a la del resto del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, inscrita al tomo 620, libro 101 de Ibiza, folio 204, finca 498, mitades indivisas. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Urbana.—Vivienda de planta baja de una casa sita en la calle San Rafael, número 6, de esta ciudad, siendo bajos por la expresada calle y tercer piso por la calle Luis Tur, debido al desnivel existente entre ambos viales. Tiene una superficie de unos 80 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con casa de doña Ana Planells; por la izquierda, con la de los herederos de don Juan Litzá; por el frente, con calle San Rafael; por la espalda, vuelo sobre calle Luis Tur; por el pavimento, con casa de don Antonio Sorá Tur, y por el techo, con la azotea de uso exclusivo de esta vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, al tomo 86, libro 16, folio 172, finca 2.622, antes 908, por mitades indivisas. Tasada en 8.750.000 pesetas.

Urbana.—Entidad registral número 3, o sea vivienda de la planta piso segundo por la calle de Ignacio Riquer y, debido al desnivel del terreno, es planta baja por la calle de la Sagrada Familia, de un edificio compuesto de planta baja y dos plantas de pisos, sito en la calle Ignacio Riquer, número 13, de Ibiza, y que debido al desnivel de terreno el segundo piso

es planta baja por la calle de la Sagrada Familia. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados y su entrada por la escalera de la calle Ignacio Riquer, número 13, y otra entrada por la calle de la Sagrada Familia, número 6, B. Linda, entrando por la calle de la Sagrada Familia: Derecha o este, estudio o entidad registral número 4 y, en parte, con los herederos de doña Francisca Tur, patio de luces mediante con los primeros; fondo o norte, vuelo de la calle Ignacio Riquer; izquierda u oeste, herederos de don Francisco Arabi, y por el frente o sur, por donde tiene la entrada, calle de la Sagrada Familia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, al tomo 1.147, libro 15, folio 98, finca 1.505, por mitades indivisas. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Entidad registral número 20, o vivienda letra A, a la izquierda de la escalera letra B, de la planta segunda de pisos, de un edificio compuesto de sótano, planta baja y dos plantas más de pisos, sito en Ibiza, entre las calles Lucio Oculacio, Juan Xicó y Ramón Muntaner. Tiene una superficie de 72 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo sobre calle; sur, vuelo sobre patio posterior; este, entidad registral número 19; oeste, vuelo sobre calle; suelo, entidad registral número 14, y techo, azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza al folio 27, finca 2.272, antes finca 13.585, mitades indivisas. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Urbana.—Entidad registral número 21, o sea, vivienda señalada con el número 9 de la escalera letra B, de la planta segunda de pisos de un edificio compuesto de sótano, planta baja y dos plantas más de pisos, sito en Ibiza, entre las calles Lucio Oculacio, Juan Xicó y Ramón Muntaner. Tiene una superficie de 111 metros 73 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo sobre patio posterior, y escalera letra B; sur, azotea y piso primero; este, vuelo sobre patio; oeste, vuelo sobre calle; suelo, entidades registrales números 15 y 16, y techo, azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza al tomo 847, del libro 177, folio 29, finca 2.273, antes finca 13.586, mitades indivisas. Tasada en 3.900.000 pesetas.

Urbana.—Entidad registral número 19, o sea vivienda letra B, a la derecha de la escalera letra B, en la planta segunda de pisos, de un edificio compuesto de sótano, planta baja y dos plantas más de pisos, sito en esta ciudad, entre las calles Lucio Oculacio, Juan Xicó y Ramón Muntaner. Tiene una superficie de 62 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo sobre calle; sur, vuelo sobre patio posterior, y escalera letra B; este, entidad registral número 18; oeste, entidad registral número 20; suelo, entidad registral número 13, y techo, azotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza, al tomo 1.264, libro 55, folio 94, finca 5.041, antes finca 13.584, al tomo 847, libro 177, folio 25, por mitades indivisas. Tasada en 2.100.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el día 28 de octubre de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta tras la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Jaime Vicens, y al fondo, con solar de los mismos propietarios; interiormente linda con la caja de vestíbulo y escalera de acceso a los pisos. Tiene una cuota del 18 por 100. Es la parte determinada número 8 de orden. Inscrita al tomo 3.492, libro 461 de Inca, folio 94, finca 19.585. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

4. Nuda propiedad de urbana. Solar, con una porción de almacén, que se sitúa en la calle Antonia Fluxá, de esta ciudad de Inca, sin número de gobierno. Mide 479 metros 62 decímetros cuadrados, y linda: Frente, orientado al norte, con la expresada calle; derecha, entrando, la de don Bernardo Ferrer Blanes; izquierda, la de doña Francisca Cerdá, en cuya divisoria existe la pared y pozo medianeros, cuyos derechos de medianería quedarán adscritos a esta porción que se describe, y también linda por este lado con la de don Bartolomé y don Antonio Fluxá, y fondo, con la otra porción que se forma. Inscrita al tomo 3.068, libro 361 de Inca, folio 52, finca 18.197. Tasada en 13.500.000 pesetas.

5. Nuda propiedad de urbana. Casa y corral, señalada con el número 30, antes 16, de la calle de la Roca, de Inca; de cabida 94 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, solar de don Miguel Balle; izquierda, solar número 13 de doña Francisca Ana Mateu Llabrés, y fondo, solar número 10 de don Miguel Martorell Llabrés. Inscrita al tomo 3.325, libro 407, folio 194, finca 7.012-N. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el día 28 de octubre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que consta tras la descripción de cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 0454000017083388.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de noviembre de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en general y, especialmente, para la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Palma de Mallorca a 21 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.080.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de noviembre de 1997, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1997, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en general y, especialmente, para la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, expido y firmo el presente en Palma de Mallorca a 23 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—48.175.

POSADAS

Edicto

Don Francisco E. Rodríguez Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Posadas (Córdoba),

Hago público por el presente que: En este Juzgado se siguen autos de ejecutivo 186/1993-E, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Alcaide, contra «Inheca, Sociedad Anónima», «Detumo, Sociedad Limitada» y don Manuel Lozano Mesas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final del presente edicto se describirá, anunciándose dicha subasta con veinte días de antelación, cuando menos, a los señalamientos verificados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo segundo, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 29 de octubre de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación: 8.400.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda subasta: 24 de noviembre de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.300.000 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera subasta: 22 de diciembre de 1997, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en el Banco Caja Vizcaya, sucursal de Posadas, acompañándose en tal supuesto el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, quien habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario que deberá aceptarla; y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria; encontrándose a disposición de los licitadores, en la Secretaría del Juzgado, certificación de cargas del bien, con los que han de conformarse, sin derecho a exigir otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor-demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Único. Casa habitación situada en la calle Palma del Río, 35, de Posadas. Tiene una superficie de 129 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al tomo 884, libro 122, folio 155, finca 6.792.

Dado en Posadas a 12 de septiembre de 1997.—El Secretario, Francisco E. Rodríguez Rivera.—53.404.

REQUENA

Edicto

Doña Ana María Antón López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 235/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representado por el Procurador señor Alcaniz García, contra «Juan Elias Baixauli, Sociedad Limitada», don Elias Baixauli Juan y doña Josefa Aparicio Quiles, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, el bien que se indica más adelante, para cuya celebración se ha señalado la audiencia del día 25 de noviembre de 1997, a las once horas, en cuyo acto se observará lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª, en adelante: Para el caso de no existir postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio fijado

en la escritura, la audiencia del día 23 de diciembre de 1997, a las once horas, y para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo, la audiencia del día 27 de enero de 1998, a las once horas, haciéndose constar que caso de tener que suspenderse cualquiera de las subastas señaladas, la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y cuyas subastas se registrarán, entre otras, por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán acreditar los licitadores haber consignado en la entidad bancaria correspondiente una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirva de tipo a la subasta.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Lote único. Vivienda unifamiliar, sita en término de Turis, urbanización «Les Blasques», compuesta sólo de planta baja distribuida en las dependencias propias para habitar y terraza cubierta. Tiene una superficie construida sobre parcela de 788,15 metros cuadrados, 118 metros 91 decímetros cuadrados, de los que 12,69 metros cuadrados son terraza cubierta, y el resto, la vivienda propiamente dicha, cuya superficie útil es de 92,32 metros cuadrados. Está edificada sobre la parcela número 1.223 de la indicada urbanización, que tiene una superficie de 788 metros 15 decímetros cuadrados, de los cuales los no ocupados por la edificación se destinan a zona descubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 666, libro 100 de Turis, folio 159, finca número 9.850.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.800.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no ser posible su notificación personal.

Dado en Requena a 10 de septiembre de 1997.—La Juez, Ana María Antón López.—El Secretario.—53.256-54.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 71/1997 instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona que litiga en concepto de pobre, representado por la Procuradora doña Teresa Mari Bonastre, contra finca especialmente hipotecada por doña María Pilar Calvo Sedano y don Ramón Valverde González, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 20 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 22 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de enero de 1998, a las doce treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de mani-

fiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y las preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 13.440.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda puerta 2 de la planta primera, del edificio sito en Santa Perpetua de Mogoda, en la manzana que forman las confluencias de la calle Joaquín Malats, calle Lérica y avenida de Barcelona, con acceso por la escalera C, con su correspondiente distribución interior y con una superficie aproximada de 95 metros 89 decímetros cuadrados, teniendo como accesorio un tercio del patio interior de luces.

Linda: Norte, con rellano de la escalera por donde tiene su entrada y viviendas puertas 1 y 3 de la misma escalera B; este, mediante vuelo del porche, con la calle Lérica y oeste, mediante vuelo, con la calle Joaquín Malats.

Cuota: 1,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.783, libro 184 de Santa Perpetua, finca número 9.697.

Dado en Sabadell a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.931.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 144/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procuradora señora Lería, contra don Manuel Martínez Bueno, en reclamación de 5.021.344 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.849.494 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San José, sin número, planta primera, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 12 de noviembre de 1997 y hora de las once.

Segunda subasta: El día 10 de diciembre de 1997 y hora de las once.

Tercera subasta: El día 14 de enero de 1998 y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurriese. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta,

con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda dúplex, tipo J, vinculada al módulo, con entrada por el portal de la calle Escaño, número 5, en esta ciudad de San Fernando, distribuida en planta baja y alta. Ocupa una superficie construida, con repercusión de zonas comunes, de 51 metros 19 decímetros cuadrados, y útil de 41 metros 71 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca registral número 31.672 al libro 690, folio 169 al Registro de esta ciudad.

Dado en San Fernando a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—53.426.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Esther Martínez Saiz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 7/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procuradora señora Lería, contra don Pascual Torres Bancalero y señora Pérez Monge, en reclamación de 2.010.628 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.452.622 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San José, sin número, planta primera, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 12 de noviembre de 1997 y hora de las once treinta.

Segunda subasta: El día 10 de diciembre de 1997 y hora de las once treinta.

Tercera subasta: El día 14 de enero de 1998 y hora de las doce treinta.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurriese. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en San Fernando, al sitio de la Huerta y Manchón del Carmen, situada en la planta primera a la izquierda, subiendo la escalera, hoy plaza Tercios de Flandes, número 3, primero izquierdo. Es del tipo 3. Ocupa una superficie útil de 58 metros 98 decímetros cuadrados.

Inscripción: Finca registral número 20.027, al libro 485, folio 146.

Dado en San Fernando a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Esther Martínez Saiz.—El Secretario.—53.421.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier, en comisión de servicio,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 234/1994, se siguen autos de ejecución, a instancias del Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en representación de «Banco Zagozano, Sociedad Anónima», contra «Antártida Caviar, Sociedad Limitada», don José Rubio Cánovas, doña Carmen García Avilés, don Eduardo Botas Mercader y don Pedro Conesa Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo y por lotes separados, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Lote primero. Urbana.—Casa de planta baja, en término de San Pedro del Pinatar, Loma de Abajo, de 99 metros cuadrados construidos, señalada con el número 34 del plano de la urbanización «Lomas del Mar Menor», con espacio exterior de 163 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, tomo 949, libro 294, folio 103, finca 5.268-N. Tasada en 4.500.000 pesetas.

Lote segundo. Urbana.—Piso I, tipo 1, de la tercera escalera, del edificio sito en Pacheco, de 90,06 metros cuadrados de superficie útil y 117,61 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-7, tomo 226, libro 432 de Torre Pacheco, folio 67, finca 19.894-N. Tasada en 3.600.000 pesetas.

Lote tercero. Una mitad indivisa de solar sito en Torre Pacheco, de 118 metros cuadrados, calle sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-7, tomo 226, libro 417, folio 199, finca 29.023. Tasada en 750.000 pesetas.

Lote cuarto. Una mitad indivisa de vivienda, en planta baja, a las afueras de Torre Pacheco, calle de San Cayetano, 17, con 208 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia-7, tomo 218, libro 398, folio 161, finca 14.651-N. Tasada en 1.250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera de San Pedro, sin número, piso primero, el próximo día 22 de octubre de 1997, a las diecisiete horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada lote separado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de San Javier, cuenta de consignaciones

del Juzgado número 3115.000.17.257/93, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, de San Javier, del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de noviembre de 1997, a las diecisiete horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1997, a las diecisiete horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Dado en San Javier a 1 de septiembre de 1997.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—53.295.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 7/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Mediterráneo, contra don Justo Mercader Cegarra y doña María Victoria León Clemente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-18-0007-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Local comercial en planta baja, sin distribución interior, sito en el paraje llamado de «Matias Baños», término municipal de la villa de Torre-Pacheco, con una superficie construida de 177 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Aragón; sur, calle Cataluña; este, doña Caridad León Clemente, y oeste, más propiedad de doña María Victoria León Clemente.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, en el libro 380 de Torre-Pacheco, folio 190, finca número 25.986, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 13.345.000 pesetas.

Dado en San Javier a 2 de septiembre de 1997.—La Juez, Aurora López Pinar.—El Secretario.—53.924.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez en comisión del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 621/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra «Politecno, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993000018062193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 14. Parcela de terreno al sitio «Las Minas», término de Aznalcázar, procedente de la finca conocida como «La Isla», destinada a bloque de apartamentos. Tiene una extensión superficial de 875 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de nueva formación, sin nombre; a la derecha, entrando, con parcela número 13; a la izquierda, parcela número 15, y espalda, finca número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.652, libro 121 de Aznalcázar, folio 121, finca número 8.402.

Número 15. Parcela de terreno al sitio «Las Minas», término de Aznalcázar, procedente de la finca conocida como «La Isla», destinada a bloque de apartamentos. Tiene una extensión superficial de 881 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de nueva formación, sin nombre; a la derecha, entrando, con parcela número 14; a la izquierda, parcela número 16, y a la espalda, finca número 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.652, libro 121 de Aznalcázar, folio 124, finca número 8.403.

Número 24. Parcela de terreno al sitio «Las Minas», término de Aznalcázar, procedente de la finca conocida como «La Isla», destinada a bloque de apartamentos. Tiene una extensión superficial de 753 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de nueva formación sin nombre; a la derecha, entrando, con calle de nueva formación sin nombre; a la izquierda, con parcela número 25, y a la espalda, con calle de nueva formación, sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor, tomo 1.652, libro 121 de Aznalcázar, folio 151, finca número 8.412.

Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 11 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—53.293.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 122/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Alfonso Carlos Muro Riva y doña María Teresa Lorenzo Guzmán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de noviembre de 1997, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1997, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1997, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número veintidós.—Planta sexta izquierda o letra D del bloque cincuenta y dos en el barrio de Galzaraborda, de Rentería, hoy calle Jaizkibel, número 4. Tiene una superficie edificada de 72 metros 72 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, carretera, al sur, con patio de la casa; al este, fachada del edificio, y al oeste, escalera y vivienda derecha.

Inscripción: Se cita el tomo 728, libro 469 de Rentería, folio 178, finca número 5.580-N, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 8.800.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 12 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—53.308.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María José Rúa Portu, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 98/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José González Vázquez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de diciembre de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 6. Local número 2-A de la planta primera, destinado a uso industrial, que forma parte del pabellón industrial, con un terreno excedente, construido sobre parte de una parcela sita en el partido de Ibaeta, término municipal de San Sebastián, hoy Pokopandegui Bidea, número 26.

Tipo de subasta: 15.132.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Rúa Portu.—El Secretario.—53.324.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 363/1996, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Gran Sol Productos Alimenticios, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo de la Alameda, 21-23, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 12 de enero de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de febrero de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta número 0854/18/363/96, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no será admitido a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques ante este Juzgado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subasta.

Bien objeto de subasta

Departamento número 1. Local único de la planta sótano de la casa señalada con el número 67 de la calle Circunvalación, de Santa Coloma de Gramanet, con una nave y aseo y 273 metros cuadrados. Se accede a esta planta mediante una rampa. Tiene como accesorio el patio posterior del edificio hasta el techo de esta planta. Linda: Norte, con solar número 69; sur, con solar número 65; este, con subsuelo de la calle Circunvalación, y oeste, con finca de don Anselmo de Riu Fontanillas y don Jaime Fernández García.

Cuota: 10 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 1.117 del archivo, libro 155 de Santa Colo-

ma de Gramanet, folio 65, finca número 8.747, inscripción 2.^a

Tipo de subasta: La finca objeto de subasta ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 29 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.413.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Salvador Iglesias Machado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 432/1990, seguidos a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Jorge Cabrera Mendoza y doña Antonia Mariana Bermúdez Ramos, ha recaído la siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez Sr. Iglesias Machado, en Santa Cruz de Tenerife a 31 de julio de 1997.

Dada cuenta el escrito presentado, únase, y como se pide se acuerda sacar a pública subasta el bien embargado, consistente en:

Vivienda planta segunda, en centro residencial «Anaga», que mide 122 metros cuadrados, finca número 51.910, folio 21, libro 772 del Registro número 1 de Santa Cruz de Tenerife.

A cuyo efecto se señala, en primera subasta, el día 29 de octubre de 1997, a las doce horas, con el necesario transcurso de veinte días entre la publicación de la presente y la celebración; se significa que el avalúo del descrito bien ha sido fijado en 19.597.257 pesetas, y que en esta primera no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; asimismo, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, debiendo consignarse, previamente, el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración en el Banco Bilbao Vizcaya; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando en todo caso el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en caso de que en la primera no hubiese postor, el día 1 de diciembre de 1997, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación del bien por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta tampoco hubiere postor, el día 8 de enero de 1998, a las doce horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por los dos tercios del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo, y en la que, si hubiere postor que ofrezca dos tercios del tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación se dará traslado al deudor de la suma ofrecida, por término de nueve días, para liberar el bien pagando el acreedor o presentando persona que mejore la puja.

Notifíquese esta providencia al demandado propietario de la finca sacada a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe. Y para que conste su publicación donde proceda, libro el presente en el lugar y fecha del anterior proveído; doy fe.»

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 31 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Salvador Iglesias Machado.—53.363.

SANTANDER

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 388/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representadas por el Procurador don Ignacio Calvo Gómez, contra don Luis Eugenio Fernández Cardeñoso y doña María Carmen Ibarguen San Miguel, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que posteriormente se describirá, contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Pedro San Martín, sin número, el día 9 de diciembre de 1997, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 11.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 386100001838896, a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la referida cuenta el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 10. Piso tercero, tipo A. Con entrada por el portal número 1, de la calle o travesía sin nombre, de un edificio radicante en esta ciudad, en la calle de Fernando VI. Ocupa una superficie total aproximada de 55 metros 6 decímetros cuadrados; consta de cocina, aseo, tres habitaciones, vestíbulo y pasillo, y linda: Oeste o frente, travesía o calle sin nombre; este, caja de escalera y patio de la finca; norte, casa número 115 de la calle Alta, y sur, caja de escalera y piso tercero C.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Santander, libro 559, folio 63, finca número 14.017, inscripción quinta.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 9 de enero de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1998, a las trece horas.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados si éstos no fuesen hallados.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santander a 1 de septiembre de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—53.068.

SANT BOI

Edicto

Don José Manuel Martínez Borrego, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Sant Boi,

Hago saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 55/1997, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada procesalmente por el Procurador señor Antonio de Anzizu Furest, contra doña María Teresa Olle Cera, se ha acordado sacar a subasta pública el bien inmueble cuya identificación se consigna brevemente al final del presente, finca hipotecada por la parte demandada doña María Teresa Olle Cera, valorada en la suma de 13.140.000 pesetas, por término de veinte días en cada ocasión y de conformidad con la facultad que al ejecutante concede el artículo 131, regla 7.^a, párrafo 4.^o, de la Ley Hipotecaria, por tres veces.

La primera subasta, al tipo representado por la valoración del bien, se celebrará el próximo día 11 de diciembre de 1997, a las diez horas, en la sede de este órgano jurisdiccional.

En prevención que no hubiere postor en la primera, la segunda subasta, sirviendo de tipo el precio de tasación con rebaja del 25 por 100, tendrá lugar el próximo día 12 de enero de 1998, a las diez horas, igualmente en la sede de este Juzgado.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se realizará el próximo día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, en idéntico lugar.

Las subastas reseñadas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran el tipo respectivo, a excepción de la tercera subasta, en la que se observará lo dispuesto por la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en el modo establecido por el párrafo 3.^o de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 0829, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, clave 5610, sita en la calle Víctor Balaguer, número 53, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ella; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura presentada por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de la subasta

Finca sita en Sant Boi, número 29. Vivienda puerta primera del piso primero, de la escalera 94 de la ronda San Ramón, del edificio números 92 y 94 de ronda San Ramón, y 90 de la calle Rosellón, de San Baudilio de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al folio 241, del tomo 845, libro 332, de Sant Boi, registral 29.418.

Valorada en la suma de 13.140.000 pesetas.

Servirá el presente edicto de notificación en forma a la deudora para el caso de no ser hallada en su domicilio.

Dado en Sant Boi a 8 de septiembre de 1997.—El Juez, José Manuel Martínez Borrego.—El Secretario.—53.398.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 140/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Abascal Portilla, contra «Promociones Turísticas de Pechón, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado y que al final se detalla y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las doce treinta horas, del día 28 de octubre de 1997; en su caso, por segunda vez, a las doce treinta horas del día 25 de noviembre de 1997, y por tercera vez, en su caso, a las doce treinta horas del día 23 de diciembre de 1997, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 3883 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta villa, clave 18, expediente número 140/1997, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las res-

ponsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien hipotecado

Urbana en Pechón, Ayuntamiento de Val de San Vicente. Edificio y huerta anexa en el barrio de Quintana, sitio de La Torre, número 38 de gobierno, con entrada por el oeste. La edificación y huerta tienen la siguiente descripción individual: a) casa de vivienda de 82 metros 50 decímetros cuadrados, de planta baja, piso y desván; b) cuadra de pajar en alto de 77 metros 50 decímetros cuadrados; c) cobertizo de planta baja de 25 metros cuadrados, y d) huerta cerrada sobre sí de 10 áreas aproximadamente. Todo, como un conjunto, linda: Izquierda, entrando, o sur, casa de don Arsenio González; derecha o norte y frente u oeste, camino público, y fondo o este, casa de doña Elena Díaz. Catastro 9653046. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 97 de Val de San Vicente, folio 145, finca número 15.106.

Tipo de la subasta: 18.660.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 18 de julio de 1997.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—La Secretaria.—53.265.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Nuria Alonso Malfaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 278/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Abascal Portilla, contra don Juan Manuel de Celis Rodríguez, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes hipotecados y que al final se detallan, y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las doce horas del día 28 de octubre de 1997; en su caso, por segunda vez, a las doce horas del día 25 de noviembre de 1997, y por tercera vez, en su caso, a las doce horas del día 23 de diciembre de 1997; todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan:

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 278/1996, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de

manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado, a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes hipotecados

1. Urbana en Potes, número 2, planta primera, piso primero izquierda. Constituye una entidad destinada a vivienda. De 43 metros 4 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de estar-comedor, cocina, baño, dos habitaciones y un balcón. Linda: Derecha, entrando, don Fernando Puertas; izquierda, doña Josefa Gómez Otero Lama; fondo, calle del Obispo, y frente, rellano de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al tomo 108, libro 10, folio 99, finca número 885.

Tipo de la subasta, 6.200.000 pesetas.

2. Urbana destinada a vivienda, en mal estado de conservación, en Pombes, Ayuntamiento de Camaleño. De 80 metros cuadrados, aproximadamente, consta de una sola planta y linda: Derecha, entrando, e izquierda, don Saturnino Briz; fondo, don José Alonso, y frente, calle pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al tomo 107, libro 25 de Camaleño, folio 35, finca número 5.355.

Tipo de la subasta, 6.200.000 pesetas.

3. Rústica. Prado al sitio de «Las Hazas». De 4 áreas 40 centiáreas, en Pombes, Ayuntamiento de Camaleño. Linda: Norte, don Jesús Salceda; sur y oeste, don Marcial Celis, y este, don Mariano Campo y herederos de don Epifanio Briz. Parcela 75, del polígono 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Potes, al tomo 107 del archivo, libro 25 de Camaleño, folio 36, finca número 5.356.

Tipo de la subasta, 6.200.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 18 de julio de 1997.—La Juez, Nuria Alonso Malfaz.—La Secretaria.—53.304.

SEGOVIA

Edicto

Don Vicente Tejedor Freijó, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/1997, a instancia de la Procuradora doña María Antonia de Frutos García, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, frente a don José Ricardo Espinar Mardomingo y doña María Paloma Herranz González, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Casa en Segovia, en el barrio de El Peñascal, y su calle de El Parque, señalada con el número 11, con patio situado a la espalda. Consta de planta baja y desván; ocupa toda una extensión superficial de 129 metros 60 decímetros cuadrados, de los que 80 metros cuadrados corresponden a la casa y los restantes 49 metros 60 decímetros cuadrados al patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.353, libro 552, folio 160, finca 5.004.

Tasada en 39.900.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de

Segovia, el día 28 de octubre de 1997, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado para el lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de Segovia, clave 3922000018002197, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 25 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 23 de diciembre de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora, sirviendo la publicación del presente de notificación a la parte demandada, de no ser posible la personal.

Dado en Segovia a 30 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Vicente Tejedor Freijó.—El Secretario.—53.273.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 812/1993, promovidos por el Procurador don Ángel Martínez Retamero, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Reyes Aragón Martínez, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de octubre de 1997, a las doce horas, y tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que al final se expresa; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 24 de noviembre de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100, no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura en cuanto a la primera subasta; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de dicha suma y, en su caso, en

cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sevilla, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 399700018081293, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento antes indicado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Bien que sale a subasta

Urbana número 44. Piso vivienda, tipo A, en planta séptima, del edificio constituido por tres edificios o bloques colindantes entre sí, denominado, respectivamente, «Edificio Atlántico número 1», «Edificio Atlántico número 2», y «Edificio Atlántico número 3», en la hacienda denominada «La Candelaria», al sitio de Ranilla, término de Sevilla, sección cuarta. La finca se ubica en el «Edificio Atlántico número 1», cuya fachada sur, da a la calle Carlos Marx, y su fachada norte, es medianera parcialmente con el «Edificio Atlántico número 2». Tiene una superficie útil de 75 metros 53 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda. Linda: Por su frente, patio de luces, rellano y hueco de escalera; por la derecha, piso tipo B, de su misma planta; por la izquierda, paseo peatonal y zona verde, y por el fondo, paseo peatonal y zona verde. Cuotas: En el bloque 2 enteros 364 milésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 1.627, libro 420, sección cuarta, folio 130, inscripción primera.

Tipo tasado en la escritura de hipoteca 6.340.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de mayo de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—53.311.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 954/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Bellido Rubiales, doña Carmen Vera Taboa, don Juan Antonio Bellido Rubiales y doña María Luisa Ruiz Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de octubre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de noviembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de diciembre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Finca número uno. Local comercial en planta baja, es diáfano, careciendo, por tanto, de distribución interior. Está situada a la derecha y al fondo del patio por lo que es un local interior. En el edificio sito en Sevilla, calle Santa María la Blanca, número 13. Ocupa una superficie construida de 59 metros 78 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con vestíbulo de la planta por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, con casa número quince de calle Santa María la Blanca; por la izquierda, en parte con patio comunitario octogonal y en parte con zonas comunes y escaleras de acceso a las planta primeras y segunda, y por el fondo, con casa de la calle Archero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla al tomo 2.642, folio 106, del libro 113, finca 4.471.

Tipo de subasta: 8.339.100 pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, sustituto, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—53.314.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.166/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Sánchez Cousteau, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3998000018116693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca sita en calle. Conde de Ybarra de Sevilla, número 6. Piso derecha, según se sube la escalera, situado en la planta tercera, B. Tiene una superficie de 85 metros 50 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita al tomo 1.978, folio 156, libro 43, con el número de finca 1.404, en el Registro de la Propiedad número 4, hoy 11.

Tipo de subasta: 7.600.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de junio de 1997.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—El Secretario.—53.313.

SEVILLA

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 14, en resolución de esta fecha, en los autos número 353/1997, Ngdo. M, por la presente se cita de remate a las referidas demandadas «Ingeniería de la Edificación Industrial, Sociedad Anónima» y «Europrinsac, Sociedad Cooperativa», a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se ponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que la represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero de las demandadas, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, siendo lo siguiente:

Primero.—Certificación de obras de no abonada por el Ayuntamiento de Sevilla a la entidad Europrinsac, por las obras en centro cívico «Pino Montano» en Sevilla.

Segundo.—Fianzas que depositaron ambas codeemandadas para la realización de las obras contratadas por la UTE formada por éstas con el Ayuntamiento de Sevilla y con el Servicio Andaluz de la Salud, para la ejecución de las obras de dicho centro cívico de Pino Montano del Ayuntamiento de Sevilla y del centro de salud de Alcalá de Guadaíra, para el Servicio Andaluz de la Salud.

Todo ello hasta cubrir la suma de 12.176.123 pesetas de principal, más 8.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses y costas.

Dada en Sevilla a 1 de septiembre de 1997.—El Secretario.—53.385.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla, y por sustitución reglamentaria del número 3,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos, con el número 927/1996-3, de la entidad «Mediterráneo Técnica Textil, Sociedad Anónima», con domicilio social en Sevilla, calle Héroes de Toledo, sin número, en los cuales se ha dictado la resolución que literalmente transcrita dice así:

«Auto

En Sevilla, a 5 de septiembre de 1997.

Antecedentes de hecho

Primero.—Que por el Procurador don Manuel Estrada Aguilar, mediante escrito presentado con fecha 31 de julio de 1997, solicitó se suspendiese la celebración de la Junta general de acreedores en el presente expediente, que había sido señalado para el día 17 de septiembre, alegando que el número de acreedores excedía de doscientos, la mayoría de ellos residentes fuera de esta ciudad, y solicitando que en lo sucesivo se adoptara la tramitación del expediente al procedimiento escrito.

Segundo.—Conferido traslado de dicha solicitud a los Interventores, lo han evacuado dentro del término que al efecto les fue señalado, informando en el sentido de estimar aconsejable acceder a lo solicitado por la entidad suspensa.

Fundamentos jurídicos

Único.—Cuando el número de acreedores excede de doscientos, y siempre que se solicite por el deudor o cualquiera de los acreedores, hasta los ocho días antes del señalado para la celebración de la Junta, de conformidad con las circunstancias del expedien-

te y el informe de los Interventores, como ocurre en el presente caso, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, procede acordar la suspensión de la Junta y estimar la solicitud, para que se utilice el procedimiento escrito regulado en este artículo.

Vistos los artículos citados y demás preceptos de especial y general aplicación, su señoría acuerda:

Procede estimar la solicitud formulada por la entidad suspensa «Mediterráneo Técnica Textil, Sociedad Anónima», y con suspensión definitiva de la Junta general de acreedores que se había señalado para el día 17 de septiembre de 1997, se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se acomode al procedimiento escrito; se concede a la entidad suspensa el plazo de cuatro meses, contados a partir del siguiente día a la notificación de esta resolución, a fin de que presente en este Juzgado la proposición de convenio y haga constar en forma fehaciente el voto de los acreedores respecto al mismo; dese publicidad a la presente resolución, a cuyo efecto se expedirán edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en los boletines oficiales de esta provincia y del Estado, así como en el diario «ABC» de Sevilla, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la publicidad de la suspensión definitiva respecto a los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, y quedando notificada la suspensión a los acreedores por medio de la Intervención judicial.

Entreguense los despachos y edictos acordados expedir al Procurador de la entidad suspensa para que cuide de su diligenciado.

Así, por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez.—Ante mí.»

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Sevilla a 5 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—53.073.

TELDE

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Telde,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 331/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco M. Santana Montesdeoca, contra don Ramiro Colado Amador y doña Concepción I. López Lozano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Edificio de dos plantas, construido sobre un solar anejo a la vivienda número 77 de la calle Doctor Melián, término de Telde. Mide el solar, aproximadamente, 157 metros cuadrados. Linda: Al norte o izquierda, con la finca matriz; al sur o derecha, con terreno vecinal; al este o fondo, con terrenos de don Francisco Falcón Ramírez, y al oeste o frente, con calle Doctor Melián. Inscripción: Al tomo 1.269, libro 510, folio 121, finca 42.801.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Luis Doreste Silva, sin número, de Telde, el día 31 de octubre de 1997, a las diez horas, en primera subasta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de noviembre de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de diciembre de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 7.140.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3530/000/18/331/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación efectuada en el establecimiento indicado.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para general conocimiento, se expide el presente en Telde a 5 de junio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—53.368.

TERRASSA

Edicto

Don Faustino Salmerón Porras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en resolución del día de la fecha, dictada en autos de sumario hipotecario 208/1997, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador don Yuri Brophy Dorado, contra don Francisco Román Zacarías y doña Concepción Morales Molina, en reclamación de 3.439.421 pesetas, como principal, más 500.000 pesetas, en concepto de costas e intereses prudencialmente presupuestadas, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y tipo que se dirá, el bien que luego se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—En primera subasta, para el día 31 de octubre de 1997, a las diez horas, por el tipo de 8.937.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no lo cubran.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 1 de diciembre de 1997, y a las diez horas, con el tipo igual al 75 por 100 del tipo de la primera, y no se admitirán posturas que no cubran este segundo tipo.

En tercera subasta y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho por parte del actor la adjudicación, el día 16 de enero de 1998, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Terrassa, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 6.260, sita en Terrassa, calle Portal de San Roc, números 29-31, una suma igual, al menos, al 20 por 100, como mínimo de la respectiva valoración del bien.

Tercera.—El remate podrá cederse a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro

de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de ingreso en la citada oficina bancaria, consignación correspondiente en cada caso. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—Los autos estarán en Secretaría de manifiesto.

Séptima.—Si no se hallare el deudor en el domicilio designado para notificaciones, sirve este edicto de notificación en legal forma.

Bien objeto de subasta

Urbana número 1. Local situado en la planta baja de la casa sita en Terrassa, con frente a la calle Béjar, número 73. De superficie edificada de 116 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, tomo 2.155, libro 1.053, de la sección segunda, folio 1, finca registral número 66.370. Propiedad de don Francisco Román Zacarías y doña Concepción Morales Molina.

La finca descrita ha sido valorada, según la escritura de hipoteca en la cantidad de 8.937.500 pesetas.

Dado en Terrassa a 23 de julio de 1997.—El Magistrado-Juez, Faustino Salmerón Porras.—La Secretaría.—53.301.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estebanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Guipúzcoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 346/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Carlos Irisarri González, doña Josefa González Rodríguez, don Eugenio Irisarri Ruete, doña Eva María Arruabarrena Marín y doña Miren Edurne Arruabarrena Marín, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de diciembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Piso 4.º B de la casa número 23 de la calle José María Iturrioz de Beasain.

Inscrito al tomo 1.457, libro 157, folio 20, finca número 8.808.

Tipo de subasta: 7.226.000 pesetas.

2. Piso 4.º A de la casa número 23 de la calle José María Iturrioz de Beasain.

Inscrito al tomo 1.457, libro 157, folio 17, finca 8.807.

Tipo de subasta: 7.560.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Guipúzcoa) a 15 de septiembre de 1997.—El Juez, Francisco Javier Menéndez.—El Secretario.—53.310.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Tomelloso (Ciudad Real) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 54/1997, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Meneses Navarro, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Nicolás Blanco Valentin y doña Pilar Lara Caro, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1997, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 10.000.000 de pesetas, no admitiéndose postura alguna, que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 16 de diciembre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 14 de enero de 1998, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las diez horas y se adecuarán para su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 14080000185497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y el precio del mismo, habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador lo acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Tierra en término de Argamasilla de Alba, al sitio de La Gallarda y Casa Ripios. De haber 9 hectáreas 20 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, don Juan José Jiménez; saliente, carril de servidumbre y camino del Cuervo; poniente, don Félix Blanco y doña Carmen Jiménez Jareño, y mediodía, viuda de don Jesús Novillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, a los folios 21, 22, 23 y 24, del tomo 2.390, y al folio 218, del tomo 2.560, finca número 18.490.

Tipo de la subasta 10.000.000 de pesetas.

Dado en Tomelloso a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—53.066.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 128/97-1, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Ciudad Real, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don José Meneses Navarro, contra don Emilio López Serrano y doña Antonia Hernar,

Olmedo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por el término de veinte días, el bien que al final se relaciona, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el día 28 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Tomelloso, con el número 1409000018012897.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 8 de enero de 1998, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será el 75 por 100 del de aquélla, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 9 de febrero de 1998, a las doce treinta horas.

Bien que se subasta

Casa en Argamasilla de Alba, en la calle Académicos, número 29. Tiene una superficie de 680 metros cuadrados. Linda: Por su frente, la calle de su situación; derecha, entrando, resto de la finca matriz; izquierda, don Antonio Serrano, y fondo, finca rústica de don Vicente Zarco Menchén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.525, libro 227, folio 49, finca número 19.284, inscripción tercera.

Tipo de subasta 7.150.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 1 de septiembre de 1997.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—53.065.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 737/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Alabau Benedito y doña Almudena Montalvo Aparicio, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos,

cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, del bien embargado a los ejecutados, que ha sido tasado pericialmente en la suma de 6.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, 4.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de noviembre de 1997, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre de 1997, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta corriente número 4487000017073793, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1), con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

El bien embargado y que se subasta es el siguiente:

Lote único.—Nuda propiedad de rústica, con una extensión de 831 metros cuadrados, que comprende una partida de tierra de arrozal sita en término de Valencia, partida Puente de Tablas y la nave sobre ella edificada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11, al tomo 1.490, libro 57, folio 182, finca registral número 3.605.

Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—53.297.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 205/1986, se tramita juicio ejecutivo instado por

el Procurador don Manuel Cervero Martí, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Cecilia García Bueno, don José la Torre Escrig, don José Augusto Pineda Antoni y doña María Teresa Arnal Villarroja, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que después se relaciona.

La subasta se celebrará el día 26 de noviembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevista por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de diciembre de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 20 de enero de 1998, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Como de la propiedad de don José la Torre Escrig y doña Cecilia García Bueno:

Urbana.—Vivienda sita en Chirivella, en la calle número 25 en proyecto, partida Zamorra, planta 4, puerta 29. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-2, al tomo 1.701, libro 121 de Chirivella, folio 178, finca 9.452.

Tasada a efectos de subasta en 5.153.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—53.299.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 58/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de doña María Purificación Martín Barón, doña María Purificación Grajal Martín, doña Blanca María Natividad Grajal Martín, don Jesús I. Grajal Martín, doña María José Grajal Martín, don José María García Grajal, don Pedro García Grajal y doña Gregoria García Grajal, contra «Agustín Grajal, Sociedad Anónima», don Agustín Grajal

Cuesta y doña María Acacia Ruiz Ruiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de diciembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000017005888A, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 9 de febrero de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Todas son plazas de garaje ubicadas en la planta sótano del edificio sito en la avenida de Lope de Vega, números 33 y 35, y calle Zapardiel, en la localidad de Medina del Campo (Valladolid).

Lote número 1. Bloque 1, finca registral número 18.119. Superficie útil 17,775 metros cuadrados, superficie construida 18,664. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 2. Bloque 1, finca registral número 18.120. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 3. Bloque 1, finca registral número 18.121. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 4. Bloque 1, finca registral número 18.122. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 5. Bloque 1, finca registral número 18.123. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 6. Bloque 1, finca registral número 18.124. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 7. Bloque 1, finca registral número 18.125. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 8. Bloque 1, finca registral número 18.126. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 9. Bloque 1, finca registral número 18.127. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 10. Bloque 1, finca registral número 18.128. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 11. Bloque 1, finca registral número 18.129. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 12. Bloque 1, finca registral número 18.130. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 13. Bloque 1, finca registral número 18.131. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 14. Bloque 1, finca registral número 18.132. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 15. Bloque 1, finca registral número 18.133. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 16. Bloque 1, finca registral número 18.134. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 17. Bloque 1, finca registral número 18.135. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 18. Bloque 1, finca registral número 18.136. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 19. Bloque 1, finca registral número 18.137. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 20. Bloque 1, finca registral número 18.138. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 21. Bloque 1, finca registral número 18.139. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 22. Bloque 1, finca registral número 18.140. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 23. Bloque 1, finca registral número 18.141. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 24. Bloque 1, finca registral número 18.142. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 25. Bloque 1, finca registral número 18.143. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 26. Bloque 1, finca registral número 18.144. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 27. Bloque 1, finca registral número 18.145. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 91. Bloque 1, finca registral número 18.215. Superficie útil 10,35 metros cuadrados, superficie construida 10,868 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 92. Bloque 1, finca registral número 18.216. Superficie útil 10,35 metros cuadrados, superficie construida 10,868 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 93. Bloque 1, finca registral número 18.217. Superficie útil 10,35 metros cuadrados, superficie construida 10,868 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 94. Bloque 1, finca registral número 18.218. Superficie útil 10,35 metros cuadrados, superficie construida 10,868 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 95. Bloque 1, finca registral número 18.219. Superficie útil 10,35 metros cuadrados, superficie construida 10,868 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 96. Bloque 1, finca registral número 18.220. Superficie útil 10,35 metros cuadrados, superficie construida 10,868 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 97. Bloque 1, finca registral número 18.221. Superficie útil 10,35 metros cuadrados, superficie construida 10,868 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 98. Bloque 1, finca registral número 18.222. Superficie útil 10,35 metros cuadrados, superficie construida 10,868 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 99. Bloque 2, finca registral número 18.224. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 100. Bloque 2, finca registral número 18.225. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 101. Bloque 2, finca registral número 18.226. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 102. Bloque 2, finca registral número 18.227. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 103. Bloque 2, finca registral número 18.228. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 104. Bloque 2, finca registral número 18.229. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 105. Bloque 2, finca registral número 18.230. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 106. Bloque 2, finca registral número 18.231. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 107. Bloque 2, finca registral número 18.232. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 108. Bloque 2, finca registral número 18.233. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 109. Bloque 2, finca registral número 18.234. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 110. Bloque 2, finca registral número 18.235. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 111. Bloque 2, finca registral número 18.236. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 112. Bloque 2, finca registral número 18.237. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 113. Bloque 2, finca registral número 18.239. Superficie útil 27,625 metros cuadrados, superficie construida 29,007 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 114. Bloque 2, finca registral número 18.240. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 115. Bloque 2, finca registral número 18.241. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 116. Bloque 2, finca registral número 18.244. Superficie útil 50,325 metros cuadrados, superficie construida 52,842 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 117. Bloque 2, finca registral número 18.254. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 118. Bloque 2, finca registral número 18.255. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Lote número 119. Bloque 2, finca registral número 18.256. Superficie útil 10,125 metros cuadrados, superficie construida 10,631 metros cuadrados. Valorada en 500.000 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Medina del Campo (Valladolid).

Dado en Valladolid a 22 de julio de 1997.—El Magistrado Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—53.292.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 335/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de El Corte Inglés, contra doña Milagros Caballero Salamanca, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de noviembre de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000015033596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de enero de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Pleno dominio de mitad indivisa y usufructo vitalicio de la otra mitad de la finca sita en calle Esteban García Chico, número 1, 5.º E. Inscrita al tomo 665, folio 124, finca 6.700, inscripción octava, a favor de doña María Milagros Caballero Salamanca, en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid. Ocupa una superficie útil de 100 metros 77 decímetros cuadrados y construida de 128 metros 75 decímetros cuadrados; consta de varias habitaciones y servicios.

Valorada en 11.587.250 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de julio de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—53.428.

VALLADOLID

Edicto

Doña Paloma Andrés Vitoria, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 294/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Antonio Nieto Alfageme y doña Silvia López López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de noviembre de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de diciembre de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de enero de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 8. Vivienda letra D, sita en la planta primera del portal número 1 de la primera fase, sito en Cigales, avenida de Valladolid, que linda: Frente, descansillo de la escalera; derecha, entrando, vivienda letra C y descansillo de la escalera; izquierda, patio interior común, y fondo, vivienda letra A del portal 2. Se distribuye en salón-cocina, dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Mide una superficie construida de 53 metros 49 decímetros cuadrados y una útil de 46 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena al tomo 1.427, libro 143, folio 203, finca número 15.384, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.600.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de septiembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Paloma Andrés Viloria.—El Secretario.—53.424.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 287/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Emilia Camino Garrachón, contra doña Isabel Pérez Calvo y don Andrés Rodríguez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Angustias, número 40, 44, 2.ª planta, nuevo edificio de los Juzgados, en esta capital, el día 12 de diciembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.930.680 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado institucional 5579, cuenta número 4619000018028797, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la

parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero de 1998, a las diez horas. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda B derecha, de la planta cuarta, de la casa sita en Valladolid, en la carretera de Rueda, número 41. Número 17 de orden, que consta de cinco habitaciones y servicios. Ocupa según el título la superficie construida de 119 metros 60 decímetros cuadrados, y una útil de 89 metros 28 decímetros cuadrados, y según calificación definitiva tiene la misma superficie útil y construida de 119 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, según se entra en ella, con caja de escalera y vivienda A derecha de la misma planta; derecha, entrando, con caja de escalera y vivienda B izquierda de la misma planta; izquierda, con calle sin nombre, y fondo, con carretera de Rueda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, en el tomo 2.036, libro 33, folio 59, finca número 2.968.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Valladolid a 12 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.298.

VIVEIRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 22/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cabado Iglesias, contra don Angel Jesús Necega Rodríguez y doña María Dolo-

res Otero Castro (de Foz), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados en el procedimiento, y que al final del presente edicto se detallarán.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el día 1 de diciembre de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alonso Pérez, edificio Juzgados, primera planta, de Viveiro, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana, plaza de Lugo, Viveiro, cuenta de consignaciones número 2319-000-17-0022-93).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en la condición segunda.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 12 de enero de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1998, también a la once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Relación de bienes objeto de subasta

Lote número 1: En Foz, parroquia de Villaronte, en la veiga de Escanlar y llaman «Campo Verde», secano de 13 áreas 66 centiáreas de superficie. Linda: Norte, don Ramón María Gómez Rodríguez; sur, herederos de don Cándido López; este, doña Carmen Moreda Fernández, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 501, libro 105 de Foz, folio 26, finca número 14.323.

Se valora en 382.700 pesetas.

Lote número 2: En la parroquia de Foz, donde llaman «Folgueiras y Malates», terreno de 29 áreas 2 centiáreas de superficie, sobre el que están construidas dos naves, una de unos 380 metros cuadrados, construida con muros de bloques de hormigón, enlucidos por el exterior, con ventanales prefabricados de hormigón y cubiertos de placas de fibrocemento; la otra, de unos 130 metros cuadrados, construida de muros de piedra, con la cubierta hundida, así como el aljibe y el pozo; estas edificaciones están rodeadas de zarzas, al menos, en su fachada principal, así como medio abandonadas. Linda: Norte, doña Dolores Rodríguez Reigosa y don José López Leitón; sur, ribera del río Centiño; este, herederos de don Pedro de Sarria, y oeste, doña Celia Cao. Esta finca está situada muy próxima a los astilleros de Foz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mondoñedo al tomo 348, libro 65, folio 202, finca número 6.224.

Se valora en 6.700.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Viveiro a 31 de julio de 1997.—El Juez.—El Secretario.—53.071.